

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR (UNS)



**UNIVERSIDAD PROVINCIAL
DEL SUDOESTE (UPSO)**



**PROGRAMA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
EN LA ZONA**

***“Ganadería semi-intensiva en
el Sudoeste Bonaerense”***

Alumno: Bonfiglio, Nicolás.

Tutor: Distel, Andrea.

Técnico Universitario en Emprendimientos Agropecuarios

Pigüé, Septiembre de 2015

ÍNDICE:

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	OBJETIVOS	5
3.	LOCALIZACION Y EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO	5
4.	ANÁLISIS DE MERCADO.....	6
4.1.-	Demanda y Consumo de la Carne Vacuna.....	6
4.2.-	Precios	8
4.3.-	Comercialización	9
5.	ESTUDIO TECNICO	10
5.1.-	Transporte de Hacienda	11
5.2.-	Carga Animal.....	11
5.3.-	Marcado de la hacienda	12
5.4.-	Alimentación	13
5.4.1.-	<i>Suplementación</i>	14
5.4.2.-	<i>Aprovisionamiento de Granos</i>	15
5.4.3.-	<i>Suplemento Mineral</i>	16
5.4.4.-	<i>Verdeos y Pasturas</i>	16
5.5.-	Sanidad	18
5.5.1.-	<i>Aftosa</i>	18
5.5.2.-	<i>Sarna bovina</i>	19
5.5.3.-	<i>Parásitos</i>	20
5.5.4.-	<i>La Mancha</i>	20
5.5.5.-	<i>Carbunco</i>	21
6.	ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y NORMATIVOS	22
6.1.-	Aspectos Organizacionales y Laborales.....	22
6.2.-	Aspectos Impositivos	24
6.2.1.-	<i>Impuestos Nacionales</i>	24
6.2.2.-	<i>Impuestos Provinciales</i>	28
6.2.3.-	<i>Impuestos Municipales</i>	29
6.3.-	Identificación Animal y Trazabilidad	31
7.	EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA	35
7.1.-	Inversiones	35

7.2.-	Ingresos	35
7.3.-	Costos variables	36
7.4.-	Costos Fijos	37
7.5.-	Flujo Neto de Fondos.....	37
7.6.-	Indicadores de Rentabilidad	38
8.	CONCLUSIONES.....	40
9.	FUENTES CONSULTADAS	42
10.	ANEXOS	43
10.1.-	Anexo I: Tarifas de transporte de Hacienda (FADEEAC)	43
10.2.-	Anexo II: Planillas para la identificación de bovinos - SENASA.....	45
10.3.-	Anexo III: Costos Variables Mensuales	49
10.4.-	Anexo IV: Costos Fijos Mensuales	57

1. INTRODUCCIÓN

En nuestro país la ganadería y la agricultura han sido durante muchos años las principales actividades económicas desarrolladas. La cría de ganado vacuno data desde las épocas de colonización, momento en que fueron introducidos desde Europa los bovinos, tal es así que tanto los habitantes nativos de América como los provenientes de otras partes del mundo se dedicaron a la cría de vacunos y a las actividades derivadas de la misma (mataderos, curtiembres, etc.), por lo que en nuestro país ya es una tradición la producción ganadera.

A pesar de los años y el paso del tiempo poco ha evolucionado la cría del ganado, ya que como en aquellas épocas la alimentación se realiza a campo abierto basada en pastizales naturales o en pasturas implantadas por el hombre. Si bien en los últimos 20 años han aparecido nuevas formas de engordar vacunos como es el caso de los feedlots, que se basan en la alimentación artificial e intensiva de los animales en un espacio reducido, la gran mayoría de las producciones son extensivas o a campo abierto, dándole características particulares a la carne argentina tan destacada y requerida por el mundo, como son el sabor, la ternura y su magrez tan destacadas y requeridas por el mundo, que solo se logran en este tipo de explotaciones.

En este proyecto se propone analizar la viabilidad técnica y la factibilidad económica financiera de la instalación de un establecimiento dedicado al engorde a través de un sistema mixto. De esta manera no se pierde esa característica propia de la carne que proviene de sistemas tradicionales, y a su vez permite acelerar los tiempos de producción, aumentar el número de animales por hectárea, y “hacer girar la rueda más rápido”.

2. OBJETIVOS

Los objetivos del siguiente trabajo son:

- Analizar el contexto de los mercados ganaderos y cárnicos a nivel nacional y mundial.
- Estudiar y analizar la comercialización de ganado vacuno en pie en la zona de influencia del proyecto.
- Analizar la producción y engorde de animales vacunos en un sistema mixto, de pequeña escala.
- Determinar los requerimientos sanitarios y legales para poner en marcha una producción ganadera.
- Estudiar enfermedades típicas de una producción ganadera y su forma de prevenirlas y/o tratarlas.
- Estudiar la forma organizacional e impositiva de una empresa agrícola-ganadera.
- Realizar un análisis económico y financiero sobre una pequeña empresa agrícola utilizando distintas variables económicas y financieras.

3. LOCALIZACION Y EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO

El análisis propuesto se realizara sobre una explotación agropecuaria ubicada a 15 km al sur, sobre ruta 33, de la localidad de Saavedra partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, que cuenta con una superficie de 400 has. De éstas se van a disponer para el engorde de los novillos la mitad, es decir 200 has. El número de hectáreas seleccionado no solo responde a la disponibilidad real de superficie del campo, sino que asume que es aproximadamente el tamaño que dispone un pequeño productor en la zona.

Saavedra es una pequeña localidad de unos 3.000 habitantes, en sus comienzos nació como una localidad ferroviaria, pero en la actualidad las principales actividades son las agropecuarias o relacionadas con el campo. A pesar de su pequeño tamaño cuenta con dos escuelas primarias y una secundaria, también cuenta con un pequeño hospital que ofrece servicios básicos de medicina.

4. ANÁLISIS DE MERCADO

4.1.- Demanda y Consumo de la Carne Vacuna

Como vemos en la Figura N°1 y en la Tabla N°1, el consumo de carne vacuna en los últimos 20 años siempre se mantuvo por encima de los 56,6 kg per cápita, lo que indica un consumo alto aun así en momento en que la situación económica de los consumidores se encuentra afecta donde se observan algunos descensos como en los años 2002, 2010 y 2011. En 2013 el consumo per cápita fue de 61,3 kg por lo que se observa un repunte en el consumo.

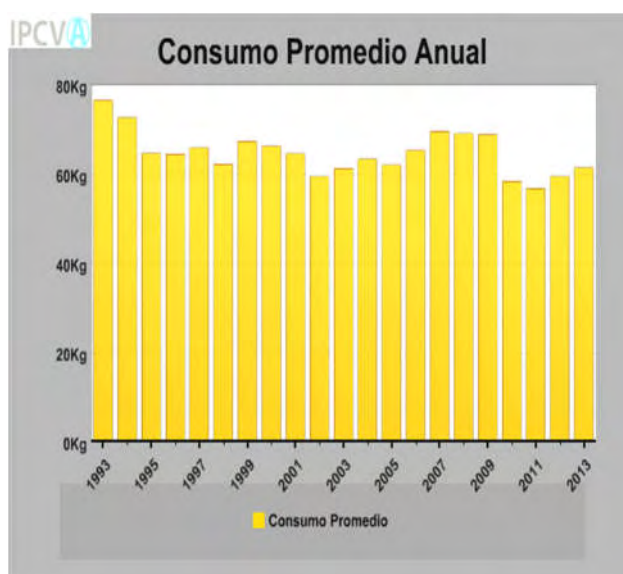


Figura N°1: Consumo Anual Promedio de Carne Vacuna – Fuente: Instituto de la Promoción de la Carne Vacuna Argentina. (IPCVA)

Tabla N° 1: Consumo de Carne Vacuna (Kg/hab./año)

Año	Kg/hab.		Año	Kg/hab.
1993	76,4		2004	63,2
1994	72,5		2005	61,8
1995	64,5		2006	65,1
1996	64,3		2007	69,4
1997	65,7		2008	68,9
1998	62,1		2009	68,7
1999	67,2		2010	58,2
2000	66,1		2011	56,6
2001	64,4		2012	59,3
2002	59,3		2013	61,3
2003	61,1		2014	59,7

Nota: Fuente IPCVA (instituto de promoción de la carne vacuna argentina)

Aunque para llegar al consumidor final la hacienda debe pasar por un proceso de industrialización (faena y despostado) depende directamente de este, una baja de ventas en las carnicerías repercute inmediatamente en el mercado de hacienda en pie ya sea aumentando o disminuyendo el precio, esto se puede observar claramente en momentos de gran consumo de carne del año donde se observa una suba momentánea del precio y luego vuelve a estabilizarse.

En cuanto al mercado externo es una gran posibilidad que posee el país que siempre está vigente debido a la excelente calidad de la carne obtenida en estos sistemas de engorde, que es deseada en muchas partes del mundo, aunque actualmente se encuentra restringida por decisiones gubernamentales quitándole al productor la posibilidad de vender aunque sea un porcentaje de la producción a mercados internacionales, mejorando considerablemente su rentabilidad y posibilidad de progreso

4.2.- Precios

TABLA N°: 2 Precios de Mercado

Período		IGML	Novillos	Novillitos	Vacas	Vaquillonas	Terneros	Toros
2012	Enero	7,514	7,964	8,803	5,238	8,115	8,983	6,553
	Febrero	8,335	8,915	9,832	5,610	9,088	9,873	6,402
	Marzo	8,976	9,569	10,641	5,945	9,763	10,911	7,416
	Abril	8,441	9,591	10,866	5,193	9,977	11,27	6,277
	Mayo	8,507	9,379	10,731	5,359	9,409	11,348	5,842
	Junio	8,173	9,597	10776	5,154	9,409	11,348	5,842
	Julio	7,515	8,546	9,707	4,948	8,543	10,525	5,289
	Agosto	7,852	8,502	9,236	5,791	8,310	9,853	6,507
	Setiembre	7,833	8,475	9,041	5,855	8,114	9,488	6,548
	Octubre	7,948	8,416	8,999	6,122	8,375	9,406	6,392
	Noviembre	7,604	8,235	8,878	5,564	8,008	9,150	6,145
	Diciembre	7,862	8,494	9,330	5,369	8,413	9,529	6,248
2013	Enero	8,265	8,676	9909	5,631	8,858	10,210	6,338
	Febrero	9,074	9,660	10,888	5,874	9,989	11,097	6,293
	Marzo	8,665	9,286	10,672	5,596	9,361	10,794	6,300
	Abril	8,435	9,283	10,573	5,349	9,385	10,961	6,523
	Mayo	8,242	9,074	10,335	5,190	9,179	10,814	6,034
	Junio	8,234	9,523	10,448	5,338	9,266	10,932	5,546
	Julio	8,172	9,265	10,212	5,571	8,966	10,756	5,743
	Agosto	8,601	9,378	10,302	6,265	9,097	10,7333	6,404
	Setiembre	8,781	9,213	10,168	6,797	9,004	10,522	6,465
	Octubre	9,260	9,704	10,579	7,519	9,633	10,693	7,163
	Noviembre	10584	11,208	12,288	8,287	11,00	12,143	9,209
	Diciembre	10,699	11,287	12,461	7,849	11,330	12,550	8,571
2014	Enero	11,348	12,029	13,456	7,794	12,145	13,474	8,832
	Febrero	13,018	14,245	15,744	8,880	14,140	15,521	9,876
	Marzo	12,700	14,621	15,901	8,029	14,550	15,847	9,301
	Abril	12,760	14,901	16,190	8,056	14,877	16,549	9,799
	Mayo	12,833	15,130	16,498	8,042	15,161	17,177	9,382
	Junio	12,485	15,027	16,793	7,965	14,957	17,269	9,083
	Julio	13,581	16,166	17,950	9,504	15,382	17,640	10,099
	Agosto	15,181	16,884	18,529	11,225	16,549	19,181	12,197
	Setiembre	15,233	16,732	17,946	12,113	16,213	18,485	12,289
	Octubre	14,527	15,461	16,846	11,561	15,219	17,268	11,464
	Noviembre	14,478	15,284	16,862	11,334	15,168	17,411	10,825
	Diciembre	14,548	14,955	16,714	10,332	15,318	14,441	10,826
2015	Enero	14,504	15,134	16,670	11,219	15,550	17,566	11,219
	Febrero	15,364	16,248	17,964	11,156	16,845	18,664	10,849

Nota: Datos obtenidos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MINAGRI).

La columna de precios de los novillos y novillitos que se muestra en la Tabla N°2, es la que nos interesa para este proyecto podemos ver como en los

últimos tres años el precio ha ido aumentando paulatinamente, sobre todo si observamos los últimos períodos del 2014 se ve una suba importante del precio, por lo que la actividad se puede decir que está en un buen momento comparado con otros periodos como se ve en los últimos meses de 2012 donde la baja de los precios comprometió mucho la actividad.

4.3.- Comercialización

La comercialización del ganado se encuentra en un “mercado de competencia perfecta” por lo que resulta imposible identificar la competencia ya que tanto los que venden como los que compran hacienda son muchos. Esto se puede ver como una ventaja ya que no habría ninguna dificultad en insertarse en el mercado debido a que no existen barreras de ningún tipo, aunque por otro lado hay que aceptar al precio que imponga el mercado (oferta y demanda); ningún productor o empresa tiene la capacidad para lograr modificaciones en el precio, siempre hay que adaptarse al mercado y no siempre se encuentran en valores rentables.

Como se analizará más adelante, el proyecto intenta lograr novillos en un tiempo de entre 250 y 270 días, en ese momento se produciría la venta de los novillos logrados. Venderlos no sería un obstáculo para el proyecto por el tipo de mercado en el que se encuentra, como se detalló anteriormente. En este caso lo que puede condicionarlo es el precio en que se encuentre el kilo vivo de novillo en ese momento, sin posibilidad de modificarlo o hacer alguna diferencia significativa.

La venta de dichos novillos se va a realizar al frigorífico Pilotti SA ubicado en la ciudad de La Adela provincia de La Pampa, o en el remate mensual que organiza la firma Oregui y Cía. en la localidad de Saavedra.

El motivo de estas dos elecciones son, en el caso del frigorífico porque se trata de una empresa que hace años que compra hacienda “gorda” en la región ofreciendo buen precio a los productores y pagando sus compras en tiempo y forma. Además ofrece la ventaja de retirar los animales del campo sin costo de flete para el productor. En el caso del remate de Oregui y CIA., la principal

ventaja es que se encuentra a poca distancia del lugar de producción, por lo que el valor del flete sería reducido.

5. ESTUDIO TECNICO

La producción se comenzará con el engorde de 150 terneros, Aberdeen Angus negros, de aproximadamente 180 a 200 kg, comprados en el Remate Mensual que organiza la firma Oregui y CIA. en la localidad de Saavedra. Esta firma cobra un 3% de comisión por cada compra realizada.

El objetivo es llegar a un peso de 350/390 kg, dado que alrededor de ese kilaje es donde mejor se paga el kg de carne vivo, y además a partir de dicho peso para seguir aumentándolo cuesta mucho, ya que el animal empieza a depositar grasa en vez de carne y el rendimiento de conversión alimenticia disminuye considerablemente, la meta es obtener en un período de 200 a 210 días el peso de venta. La producción se realizará sobre una explotación de 200 has que será arrendada en las cercanías de la localidad de Saavedra, la cual contará con 4 potreros principales que luego serán divididos en parcelas más pequeñas para su aprovechamiento, el establecimiento deberá contar con instalaciones adecuadas (aguadas, corrales, vivienda habitable y galpón)

Los novillitos se mantendrán durante el día en potrero con algún tipo de verdeo (avena en invierno y sorgo o mijo en verano) y durante la noche permanecerán encerrados con el objetivo de preservar el verdeo evitando el pisoteo y que los animales caminen gastando energía.

Para este trabajo diario se deberá contar con un peón y comederos con un largo de 75 metros (se calcula 0,5 m. por animal). El empleado se deberá dedicar todos los días a esta actividad ya que además del encierre de la hacienda se debe preparar la ración, moler el maíz, etc.

5.1.- Transporte de Hacienda

El transporte de la hacienda desde el remate hasta el campo se realizará con empresas de camiones locales que se encuentren disponibles en el momento en que se realiza el remate; podemos citar como referencias “Transporte el pipi” o “Transporte el teyo”. El kilometraje estimado desde la feria al campo es de 15 km que según Federación Argentina de Entidades Empresariales de Autotransporte de Cargas (FADEEAC)¹ tiene un costo de \$1.861,20 + IVA, (actualizado al 01/01/15). Este importe corresponde a la jaula simple con un recorrido de 15 km. Para la compra de 150 terneros se necesitarán tres camiones jaula ya que entran entre 60 y 70 terneros en cada uno.

Al momento de vender los novillos ya engordados podemos contar con los mismos transportes o bien el que nos brinde la empresa frigorífica, en este caso se necesitaran más camiones ya que debido a su mayor tamaño solo entran entre 34 y 36 animales por lo que necesitaríamos 4 camiones para trasladar la misma cantidad de hacienda.

5.2.- Carga Animal

Se puede apreciar que la carga animal para el total de las hectáreas arrendadas es de 0,75 animales por hectáreas, pero considerando que durante el invierno los animales se encontraran solo pastoreando 100 has obtenemos que durante estos meses la carga será 1,5 y durante el verano de 3 animales por hectárea.

Considerando que el rinde en materia seca promedio entre el centeno y la avena ronda en los 3.500kg/ha en condiciones ideales, y que los 150 novillos consumen aproximadamente 1.200 kg diarios, cada 3 días se consume una hectárea.

¹Los precios vigentes para el transporte de hacienda publicados por la FADEEAC se presentan en el ANEXO I.

En verano la carga del pastoreo aumenta ya que se pastorearan 50 has de sorgo que tiene un alto rendimiento de materia seca, en lo que en este momento rondaríamos en los 3 animales por ha de carga animal.

5.3.- Marcado de la hacienda

Cabe aquí mencionar que la Ley 22.939 sancionada en 1983 establece que Marca es la impresión que se efectúa sobre el animal, de un dibujo o diseño, por medio de hierro candente, de marcación en frío, o de cualquier otro procedimiento que asegure la permanencia en forma clara e indeleble que autorice la Secretaría de Agricultura y Ganadería. La señal es un corte o incisión, o perforación, o grabación hecha a fuego, en la oreja del animal. Según el artículo 6 de esta misma ley, es obligatorio para todo propietario de hacienda marcar su ganado mayor y señalar su ganado menor, por lo que en el caso de este proyecto por tratarse de ganado bovino se requiere el uso obligatorio de la “Marca”.

La marca o señal se concede por el término de diez años a partir de su registro, pero podrá conservarse por otros términos iguales por renovaciones sucesivas. El registro del diseño de la Marca se tramita ante el Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires y actualmente tiene un costo de \$936 más un timbrado fiscal de \$22, sin embargo, el titular del emprendimiento, por dedicarse a la actividad desde hace tiempo, no necesita tramitarla ya que cuenta con la marca registrada que se muestra en la Figura N°2.



Figura N°2: Marca Registrada del Establecimiento

Una vez que los animales ingresan al establecimiento se procede al marcado en el cuarto posterior, siempre del lado izquierdo y delante de la marca del titular anterior de la hacienda.

5.4.- Alimentación

TABLA N°3: Consumos y ganancias de un novillo

Categoría	Peso Vivo (kg p.v/cab)	Porcentaje ingerido en relación al peso	Kg de MS ingerida	Ganancia diaria estimada (Kg)
Ternero	200	3,2/3,1%	6,1	1,10
Novillito liviano	275	2,5/3,0%	7,7	1,10
Novillo mediano	375	2,4/2,0%	8,25	1,10
Novillo pesado	475	2,0/1,8%	9,02	0,9

Nota: datos extraídos de la publicación EEA INTA Bordenave – Anibal Fernandez Mayer

Como se puede observar en la Tabla N°3 los porcentajes de ingestión de materia seca disminuyen, pero esto no quiere decir precisamente que la cantidad en kilos de la misma haga igual, ya que ese porcentaje por el kilo vivo del animal nos da un mayor kilaje de materia seca diaria por lo tanto un mayor costo de mantenimiento y engorde del mismo, por lo que se puede concluir que una vez alcanzado el peso de venta es necesario venderlo inmediatamente para no tener un consumo de materia seca indeseado.

De acuerdo a estos requerimientos de materia seca podemos formular distinto tipos de dietas. En este caso, adoptaremos una dieta que combine la alimentación a base de cereales y pasturas con el objetivo de obtener una ganancia promedio por animal de 1kg./día.

5.4.1.- Suplementación

La suplementación de bovinos en pastoreo con granos o concentrados balanceados permite aumentar la cantidad de energía que el animal consume diariamente. Los granos ofrecen alta energía digestible (alto contenido de almidón), pero poca proteína y casi nada de fibra. Es evidente entonces que el alimento base (pasto) debería aportar la proteínas y fibra para complementar al grano. La suplementación impone generalmente cierto nivel de sustitución o sea que el consumo de suplemento reduce el consumo de pasto. Frecuentemente este efecto sustitutivo es esperado ya que, manteniendo buenas ganancias individuales, se prolonga la duración del pasto y mejora la composición nutritiva de la dieta, reduciendo la incidencia de trastornos metabólicos. A niveles de suplementación por debajo del 0,5% del peso vivo del animal, el efecto sustitutivo es poco importante y podría no afectar el consumo de forraje. Este efecto mejora en consumo de energía digestible y el aumento de peso vivo

Estrategia de Suplementación

El objetivo es suplementar entre el 1% y el 2% del peso del animal, que es el punto donde se obtiene una ganancia diaria de peso del 1 a 1.2 Kg. Se debe suplementar diariamente. Dos veces por día, una a la mañana y otra al atardecer para que luego pasen la noche encerrados en el corral. El acostumbramiento se logra lenta y progresivamente pero se pierde rápidamente

Se comenzará con 500 gramos/cabeza durante 2 días, luego se continuará con 1 kg/cabeza durante 3 días y se irá incrementando con 1 kg por cada 3 días hasta alcanzar el nivel de 4 kg/cabeza, en su peso inicial. A partir de los 275 kg vivos se suplementará con 4,5 kg/cab/día mientras que al alcanzar los 325 kg la ración diaria pasa a ser de 6kg/cab. Esto arrojaría un total de 935 kg de cereal por animal por cada ciclo productivo.

La mezcla a utilizar será avena 50% y maíz molido 50% más medio kilo de suplemento concentrado para novillos (por cabeza y por ración) que le otorga a

los animales todos los minerales y sales necesarias para lograr una mejor digestión de los granos.

5.4.2.- **Aprovisionamiento de Granos**

El engorde requerirá por cada ciclo según los cálculos estimados unos 70.125 kg de maíz y la misma cantidad de avena, este volumen será comprado a terceros y almacenado en silos aéreos previamente adquiridos. Para este movimiento de granos se deberá contar con un sinfín con motor propio un tractor y un carro silero. También se contará con una moledora para poder triturar el maíz adquirido. La compra de los cereales se realizará, en lo posible, a nivel local de manera de disminuir al mínimo los costos de flete, que serán de dos camiones por ciclo con un kilometraje estimado de 15 km desde la localidad de Saavedra hasta el campo. El costo del km recorrido actual es de \$63,91 para esa distancia (IVA incluido).

Tabla N°4: Consumo de Granos en 210 días

Grano	Kg consumidos	\$/Tn⁽¹⁾	Total
Avena	70.125kg	\$ 1.000	\$ 70.125,00
Maíz	70.125kg	\$ 1.050	\$ 73.631,25
Total			\$ 143.756,25

Nota: (1) Corresponde al precio del 10/04/2014.

En la Tabla N°4 se muestra la estimación del consumo de granos durante el ciclo productivo de 210 días a razón de 2,2 kg de cada cereal por día. El valor de la tonelada de cada uno de ellos se extrajo de los valores diarios que informa el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MinAgri).

5.4.3.- Suplemento Mineral

Este será adquirido en tandas ya que se provee en bolsas de 25 kg y será trasladado al campo en transporte propio. Se comprará en la localidad de Pigüé (a 45 km del establecimiento) en la empresa “La Gateada” que se dedica a la elaboración de los mismos y fabrica el suplemento para engorde de novillos llamado “Sucorbeef”, que es el indicado para este sistema.

El utilitario permite transportar hasta 1125 Kg de suplemento mineral (45 bolsas), que es consumido en 15 días aproximadamente, por lo que esa será la frecuencia de aprovisionamiento. Cada traslado implica recorrer unos 100 km y se consumen alrededor de 10 litros de gas oil.

5.4.4.- Verdeos y Pasturas

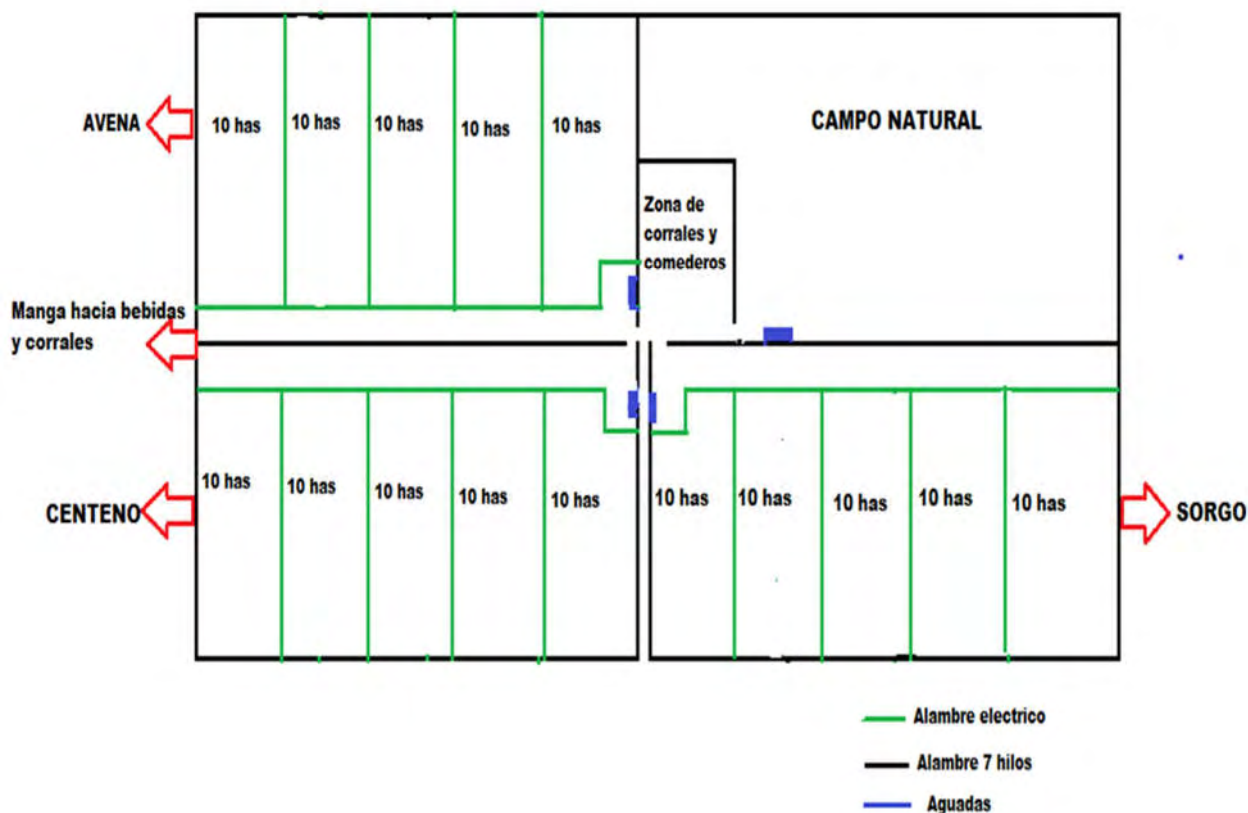
Suponiendo que se va a contar con una superficie de unas 200 has disponibles vamos a repartirlas de la siguiente manera, se utilizarán 100 has para los verdeos de invierno (avena o centeno) 50 has para verdeo de verano (sorgo o mijo) y las 50 restantes se dejaran como terreno firme para los momentos de mucha lluvia tal como se muestra en la Figura N°3.

Se estima que el rendimiento de materia seca de avena en una hectárea es de 4.000 kg por ciclo, del centeno se pueden esperar unos 3.500 kg y de sorgo 11.600kg, es por eso que en este proyecto se decide la mitad de hectáreas por su gran rendimiento en materia seca. Estos valores se dan en ciertas condiciones climáticas que son las “ideales” con esto decimos un milimetraje de lluvias adecuados y temperaturas favorables para el desarrollo del verdeo, se debe tener en cuenta que estas condiciones no siempre se dan.

Los trabajos de implantación de los verdeos se harán por terceros, empleando en lo posible el sistema de siembra directa, lo que tendrá como consecuencia dos laboreos, la pulverización y siembra. Estas labores tienen un costo por hectárea de \$350 en el caso de la siembra y \$48 en el caso de la pulverización. Los insumos a utilizar para estos trabajos serán: en la pulverización glifosato +

2-4D, en cantidades de 1,5 litros para el primero (\$86 por litro) y 0,3lts para el segundo (38,91 por litro) ambos por hectárea pulverizada.

Figura N°3: Croquis del Campo y Distribución de Verdeos



En el caso de la pulverizada puede llegar a ocurrir que se necesite realizarse en 2 ocasiones. Una vez el verdeo es implantado es posible que las malezas lo invadan lo que llevaría a tener que pulverizarlo por segunda vez en este caso sólo con 2-4D en una proporción de 0,3 a 0,4 lts/ha.

En los trabajos de siembra se utilizarán 70kg de avena por hectárea, 50 kg/ha para el centeno y en el caso del sorgo, 3 kg/ha.

Los cuadros donde se encuentran los verdeos serán divididos en potreros de no más de 10 has cada uno, ya que en este tamaño de potrero es donde más se aprovecha el pastoreo porque los animales lo comen en pocos días y luego queda un buen lapso de tiempo para la recuperación de la misma. La división se harán mediante alambradas eléctricas. Considerando el croquis que se

muestra en la Figura N° 3, cada parcela requerirá de 500 metros de alambre y una varilla para eléctrico cada 30mts considerando que se construirán 12 alambres más 3 mangas que llegan hasta las aguadas que tienen una extensión de 1.000 metros. Para ello se va a necesitar un total de alambre de 9.000 metros de alambre boyero para eléctrico y un total de 300 varillas.

5.5.- Sanidad

Prevenir enfermedades en el rodeo es esencial a la hora de obtener buenos rendimientos, porque como dice el dicho popular “más vale prevenir que curar”, ya que resulta más económico y mucho más eficiente tener un rodeo sano evitando enfermedades que dificulten el engorde y normal funcionamiento del sistema. La muerte de un sólo novillo implica una pérdida económica importante, y hasta se pueden llegar a recibir sanciones si se detectan enfermedades como la aftosa.

Tabla N°5: Calendario de Vacunación

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Aftosa			■									■
Mancha			■					■				
Carbunculo										■		
BRC-TBC			■									
Sarna		■	■									
Parásitos internos		■	■		■							■
Sales Minerales												

Nota: Fuente: SENASA

5.5.1.- Aftosa

La aftosa es una enfermedad virósica altamente contagiosa y de muy rápida propagación entre los vacunos, produciéndole a estos fiebre alta yagas bucales y raspamientos en pezuñas y ubres, a pesar de no ser contagiosa para los

humanos, es una de las enfermedades que mayores pérdidas económicas a causado en el mundo ganadero, ya que debido a su rápida propagación es necesario eliminar de inmediato todo animal en el que se detecte la enfermedad incluso enterrando e incinerando los restos para eliminar completamente el virus. En el caso de ser detectado en algún establecimiento ganadero se producirá la inmediata clausura del mismo impidiendo cualquier movimiento de hacienda e inclusive eliminar el ganado existente en el mismo, no solo en el campo detectado el foco sino en los establecimientos de los alrededores.

Como se muestra en la Tabla N°5 es necesario realizar tratamientos preventivos dos veces al año durante el mes de marzo y el mes diciembre con un vacunador autorizado por SENASA y por la fundación de sanidad animal perteneciente a cada distrito, en nuestro caso FUN.SA.SA (fundación saavedrense para la sanidad animal)

5.5.2.- Sarna bovina

Esta enfermedad es causada por ácaros de distintos tipos, aunque no provoca el deceso de los vacunos los afecta disminuyendo su engorde y su bienestar, ya que se encuentran molestos y con picazón, además de producirse caída del pelo y lastimaduras, provocadas por su constante rascado contra alambres y postes. Esto significa pérdidas económicas ya que el animal no aumenta de peso como deseamos y con su rascado provoca constantes roturas de alambres y postes que luego hay que reponer. Su tratamiento es muy simple y rápido, se baña al ganado con un antisárnico y si es necesario se repite el tratamiento a los 10 o 12 días. También se puede aplicar una dosis de ivermectrina para completar el tratamiento. En este caso es mejor realizar un tratamiento preventivo en los meses de febrero y marzo como se indica en el calendario y así evitar problemas posteriores.

5.5.3.- Parásitos

Los parásitos internos en general afectan al sistema gastrointestinal de los vacunos, provocando en ellos diarreas y malestar. En estos casos se detecta muy fácilmente observando las heces del animal y se lo observa constantemente queriéndose rascar por debajo de la panza. Además de un rechazo por la comida y pérdida de peso (ya en casos avanzados). La solución a esto se la da con un antiparasitario de amplio espectro como es el ivomec (ivermectrina al 1%) o dectomax (ivermectrina al 3%) en casos más graves. Para evitar esto se realizan tratamientos preventivos en los momentos que se muestra en la Tabla N° 5 o simplemente al comienzo de cada ciclo a todo el lote, luego se tratara individualmente a cada animal que detectemos con este mal.

5.5.4.- La Mancha

Es una enfermedad infecciosa de ovinos y bovinos causada por la bacteria *Clostridiumchauvoei*, también conocida como *Clostridiumfeseri*. El nombre Mancha es descriptivo de las lesiones en los músculos que se desarrollan generalmente en la zona de los cuartos traseros. El organismo es de distribución mundial en la tierra y pasturas, donde puede permanecer viable por años. A pesar de que ha sido sugerido que el surgimiento de la infección en bovinos proviene de heridas contaminadas, es más probable que la infección ocurra por la ingesta del organismo. Una vez infectado el animal las esporas se mantienen de forma latente por un periodo de tiempo hasta que se den los factores necesarios para su paso al estado vegetativo donde rápidamente se propagan desarrollan la condición de gangrena gaseosa más conocida como Mancha.

Para su prevención o control existen sueros y antibióticos que son efectivos si son aplicados en las primeras etapas de la enfermedad, aunque es difícil diagnosticar la enfermedad en sus primeras etapas, y normalmente no se llega a tiempo y el animal muere. Por este motivo lo más seguro, efectivo y económico es utilizar vacunas a manera de prevención para controlar la

enfermedad. En caso de muerte también se sugiere la incineración del cadáver para evitar contaminación del campo.

5.5.5.- Carhunco

El carhunco bacteridiano es una enfermedad infecciosa aguda, febril, que está producida por el *Bacillus* (*Bac.*) *anthracis* y se presenta con carácter esporádico afecta a todos los mamíferos, incluido el hombre. La presentación de la enfermedad tras largos espacios de tiempo en los mismos distritos se explica por la propiedad del agente causal de formar esporos extraordinariamente resistentes, para los que el suelo actúa como reservorio, y que pueden sobrevivir durante decenas de años. En los animales se distinguen tres formas: sobreaguda, aguda y crónica. De acuerdo con el curso seguido por la enfermedad, el tiempo de incubación oscila entre unas pocas horas y 14 días; en la forma septicémica, suele ser de 1-5 días casi siempre mortal, caracterizándose por la salida de sangre sin coagular por los orificios naturales (forma sobreaguda), aumento de volumen del bazo, e infiltraciones seroso-hemorrágicas en los tejidos subcutáneo y serosos. La enfermedad se propaga entre los animales herbívoros por medio del suelo y piensos contaminados. Se sospechará la existencia de carhunco cuando se produzcan sin causa clara casos de muerte súbita de animales, cuando salga sangre oscura y sin coagular por los orificios corporales naturales de los animales muertos. El mejor método de control es mediante la vacunación preventiva y asegurarse que lo animales vengan de un establecimiento libre de carhunco. En caso de muerte con carhunco se debe quemar el cuerpo por completo para evitar la contaminación del campo.

6. ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y NORMATIVOS

6.1.- Aspectos Organizacionales y Laborales

Para la realización de las actividades del presente proyecto se constituirá una empresa de tipo Unipersonal, tal como se observa en la Figura N°4.

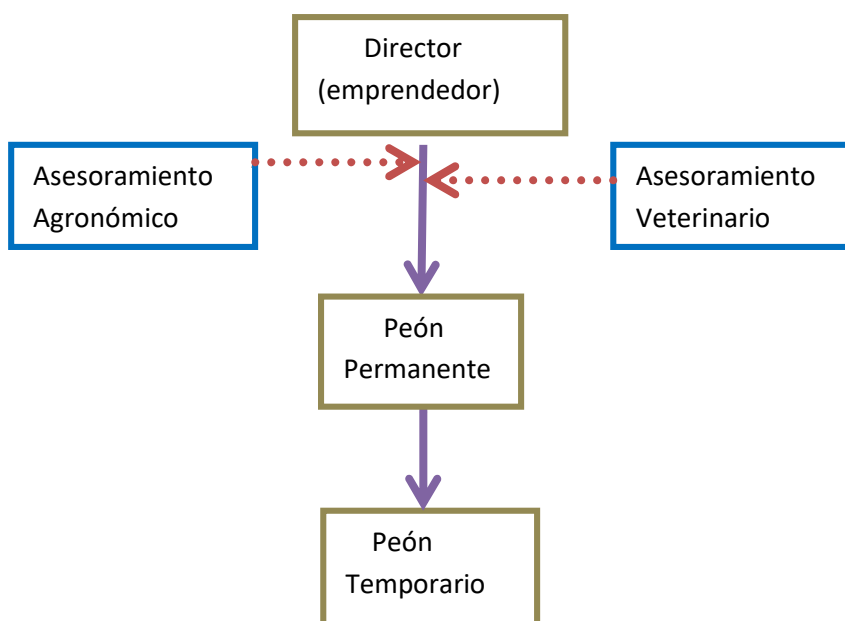


Figura N° 4: Organigrama del Proyecto

La organización es muy simple; en la cima encontramos al emprendedor, quien será el administrador, aportante de capital y coordinador del proyecto colaborando también en las actividades en el campo cuando se lo requiera. Éste contará con el asesoramiento de un profesional veterinario en momentos que sea necesario, como puede ser aparición de alguna enfermedad, brotes virósicos heridas etc., y de un ingeniero agrónomo quien brindará asesoramiento con los verdeos y cuestiones ligadas a los mismos.

La frecuencia de contratación del veterinario dependerá de los problemas que aparezcan en el rodeo, pero mínimamente se contará con un asesoramiento por ciclo, al momento que ingrese un nuevo lote. De esta forma, éste ayudará a verificar la sanidad de la hacienda e indica los pasos a seguir según el estado de la misma. En cuanto al asesoramiento agronómico será una vez por ciclo, al

momento de hacer los pastoreos donde se le pedirán recomendaciones según el estado en que se encuentre el campo para lograr un buen laboreo durante el año.

Será necesario además, contar con un empleado/peón permanente, quien se hará cargo de las actividades diarias de alimentación y cuidados en general del rodeo. El peón temporario será contratado para actividades específicas donde se requiera más personal, como puede ser las vacunadas, realización de alambradas, entre otras. Se puede considerar que será contratado unas 5 o 6 veces a lo largo del ciclo, y que según la última resolución un peón temporario cuesta \$250,65 por jornada de 8hs de trabajo.

Según UATRE el sueldo mensual de un peón es de \$6.540 más un adicional por trabajos con lluvias de \$55,46 por día y por terreno en mal estado de \$44,92 diarios.

De acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T), al personal permanente se le debe proporcionar una vivienda confortable con todas las normas de seguridad e higiene que la ley establece y que se adecuada al número de integrantes de su familia, de manera que vivan de forma digna y confortable, brindando calefacción agua potable (caliente y fría), habitaciones separadas entre otras condiciones, también debe estar al resguardo de animales o elementos que representen algún peligro para su grupo familiar. El campo en el que se plantea la explotación cuenta con las instalaciones adecuadas para que habite una familia.

En el C.C.T, se prevé que la alimentación debe brindarla el empleador y debe consistir en una dieta variada y completa, siendo el empleador quien realice la compra de provisiones si el peón se encuentra imposibilitado por la distancia o no cuenta con movilidad disponible.

6.2.- Aspectos Impositivos

Para definir cuáles son los tributos a los que deberá hacer frente el emprendimiento es necesario, como primer paso, es necesario definir su posición frente al IVA. En este caso, se enmarcará en la forma de IVA Responsable Inscripto, dado que de esta manera podemos descontar el impuesto al valor agregado (IVA) ya que las ventas no se realizan a consumidores finales sino a intermediarios de la cadena productiva, otro motivo es que el volumen de dinero que se maneja en un proyecto de este tipo es bastante alto como para poder enmarcarse en el Monotributo.

6.2.1.- *Impuestos Nacionales*

El encuadre del proyecto es dentro del Régimen General, asumiendo la condición de IVA Responsable Inscripto, lo que implica tributar los siguientes impuestos nacionales:

- **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**. es un impuesto al consumo, que se aplica a la venta de cosas, a la prestación de servicios y a las importaciones de ciertos bienes. El impuesto se obtiene aplicando una alícuota sobre el bien o servicio en cuestión. Al realizar una compra, se solicita al proveedor la discriminación del IVA mientras que en las ventas se realiza esta discriminación en la factura que se entrega a los clientes. Mensualmente, el Responsable Inscripto ante IVA debe depositar al Estado Nacional la diferencia entre ambos montos. El impuesto así pasa por la cadena de valor hasta llegar al consumidor final, lo que en teoría implica que no hay impacto económico en la empresa, aunque sí tiene un efecto financiero, ya que en este proyecto primero se origina el Crédito Fiscal por las compras realizadas y luego, meses más tarde, se obtiene a través de las ventas efectuadas el débito fiscal.

- **Impuesto a las ganancias** es un tributo que grava los ingresos de las personas físicas, los beneficios de las sociedades y las ganancias obtenidas en el país por residentes en el exterior. Comprende en un solo impuesto el gravamen sobre personas, sociedades y no residentes. Las rentas se dividen en cuatro categorías, las cuales tienen deducciones específicas y formas distintivas del cálculo del tributo:
 - * PRIMERA -Rentas del suelo-: se trata de rentas obtenidas por la locación de inmuebles urbanos y rurales. Tributan por el sistema de lo devengado.
 - * SEGUNDA –Renta de capitales-: se trata de rentas originadas por la imposición de capitales, tales como acciones, intereses, transferencia de llaves de negocio y otros intangibles, dividendos y utilidades, etcétera. Tributan por el sistema de lo percibido.
 - * TERCERA –Renta de las empresas y ciertos auxiliares del comercio-: Se trata de rentas obtenidas por las empresas, comisionistas, rematadores, consignatarios y otros auxiliares del comercio, ciertos fideicomisos y otras rentas que no puedan encuadrarse en las restantes. Tributan por el sistema de lo devengado.
 - * CUARTA: -Renta del trabajo personal-: Se trata rentas obtenidas por el desempeño de cargos públicos, el trabajo en relación de dependencia, seguros de retiro privado y jubilaciones, servicios personales de los socios de cooperativas, el ejercicio de profesiones liberales, dirección y sindicatura de empresas y las actividades de viajante de comercio y despachante de aduanas, Tributan por el sistema de lo percibido.

En este caso, el emprendimiento encuadraría en la Tercera Categoría del impuesto a las ganancias. Este impuesto es anual, y para las personas físicas es escalonado, teniendo un componente fijo y uno variable, que depende del nivel de ganancias tal como se muestra en la Tabla N° 6.

Tabla N°6: Alícuotas del Impuesto a las Ganancias (AFIP)

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán(1)		
De más de	A	Monto Fijo	Mas el	Sobre el excedente de
0	\$ 10.000	0	9%	0
\$ 10.000	\$ 20.000	\$ 900	14%	\$ 10.000
\$ 20.000	\$ 30.000	\$ 2.300	19%	\$ 20.000
\$ 30.000	\$ 60.000	\$ 4.200	23%	\$ 30.000
\$ 60.000	\$ 90.000	\$ 11.100	27%	\$ 60.000
\$ 90.000	\$ 120.000	\$ 19.200	31%	\$ 90.000
\$ 120.000	en adelante	\$ 28.500	35%	\$ 120.000

Nota: (1) Corresponde al valor vigente a Septiembre de 2014

- Impuesto a la ganancia mínima presunta:** Se deberá abonar el 1% del valor total de los bienes de producción y/o comerciales, que poseen al 31 de diciembre de cada año, siempre que se superen los \$200.000. El impuesto a la ganancia mínima presunta está creado como el impuesto mínimo anual que un contribuyente debe ingresar en concepto de impuesto a las ganancias (descrito en el párrafo anterior). Bajo estas circunstancias se presume que este mínimo es el 1% de los activos al cierre del período fiscal bajo análisis, valuados conforme a la norma. Asimismo, la ley de ganancia mínima presunta establece en su artículo 13 que, bajo ciertas condiciones, el impuesto a las ganancias determinado para el ejercicio fiscal, pueda computarse como pago a cuenta de ganancia mínima presunta. Si resulta insuficiente este cómputo se deberá abonar la diferencia hasta alcanzar un valor equivalente al 1% de los activos. Si el impuesto a las ganancias determinado para el ejercicio supera este 1% no es necesario realizar ningún pago adicional. Cabe aquí aclarar que la estimación monetaria de este gravamen no será realizada en el presente trabajo, por exceder los alcances del mismo.

- **Bienes Personales:** Es un impuesto que se aplica sobre los bienes personales existentes al 31 de diciembre de cada año. Afecta a personas físicas domiciliadas en el país y sucesiones indivisas ubicadas en el mismo, por los bienes ubicados en el país o en el exterior, y personas radicadas en el exterior con bienes dentro del país. Se paga en función de la valuación de los bienes según las escalas de la Tabla N°7.

Tabla N°7: Alícuotas del Impuesto a los Bienes Personales

Valor total de los bienes gravados	Alícuota
Más de \$305.000 a \$750.000	0,50%
Más de \$750.000 a \$2.000.000	0,75%
Más de \$2.000.000 a \$5.000.000	1,00%
Más de \$5.000.000	1,25%

Según establece la ley, el proyecto se enmarcaría dentro de la primera categoría en la que le corresponde aplicar una alícuota equivalente al 0,5% sobre los bienes cuya valuación esté comprendida entre los \$305.000 y los \$750.000.

Régimen Nacional de Trabajadores Autónomos: El ciudadano que se inscribe en el Régimen General es también un Trabajador Autónomo y está obligado a efectuar sus aportes al Sistema Previsional Argentino (SIPA), según la actividad que desarrolle. Los aportes están supeditados a las categorías que se muestran en la Tabla N°8.

Para este proyecto, el titular del emprendimiento deberá aportar según el Régimen Nacional de Trabajadores Autónomos inicialmente como Categoría I “*Resto de las actividades no comprendidas en los puntos anteriores*” por tratarse de una empresa unipersonal y por un valor de \$599,48 mensuales. Luego, en el segundo año, y en función de los ingresos brutos anuales del proyecto, deberá recategorizarse en la Categoría II, abonando \$ 839,28 por mes.

Tabla N°8: Régimen Nacional de Trabajadores Autónomos (AFIP)

Grupos de Actividades	Ingresos Brutos (año anterior)	Categ.	Importe Mensual (1)
Dirección, administración o conducción de sociedades comerciales o civiles, regulares o irregulares, y socios de sociedades de cualquier tipo.	mayores a \$30.000	V	\$ 2.637,76
	entre \$15.000 y \$30.000	IV	\$ 1.918,36
	menores o iguales a \$15.000	III	\$ 1.198,98
Actividades no incluidas en el punto anterior, que constituyan locaciones o prestaciones de servicios	mayores a \$20.000	II	\$ 839,28
	menores o iguales a \$20.000	I	\$ 599,48
Resto de las actividades no comprendidas en los puntos anteriores	mayores a \$25.000	II	\$ 839,28
	menores o iguales a \$25.000	I	\$ 599,48
Afiliaciones voluntarias	Sin limitación	I	\$ 599,48
Menores de 18 hasta 21 años	Sin limitación	I	\$ 599,48
Jubilados por la Ley 24.241	Sin limitación	I	\$ 505,81
Amas de casa que opten por el aporte reducido previsto en la Ley 24.828	Sin limitación	I	\$ 206,07

Nota: (1) Corresponde al valor vigente a Septiembre de 2014.

6.2.2.- Impuestos Provinciales

El encargado de recaudar los impuestos provinciales es la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA). Para este proyecto se debe tributar el impuesto sobre los Ingresos Brutos (IIBB) y el impuesto a los automotores. Dado que el planteo ganadero se realizará sobre un establecimiento arrendado el impuesto a los inmuebles rurales no corresponde que sea soportado por el emprendedor.

- **Impuesto sobre los Ingresos Brutos:** Este impuesto grava los ingresos provenientes del ejercicio habitual y a título oneroso, del comercio, la industria, la profesión, la locación de obras o servicios, etc., cualquiera sea el resultado obtenido, la naturaleza del sujeto que la preste y el lugar donde se realiza. Las alícuotas varían según la actividad que se realice y se fijan en la ley impositiva. Para este proyecto y según el Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Naiib 99.1), el código que corresponde es **012110** que incluye “cría de ganado bovino

excepto en cabañas y producción de leche”. Incluye la cría de ganado bovino, vacas, toros, terneros, novillos, etc. para la obtención de carnes, cueros, entre otros productos y la exportación de animales en pie. Quedan excluidos de esta categoría la cría de ganado por terceros, vacas para leche y cabañas de cría de animales de pedigrí o puros. Para el ejercicio fiscal 2014, la Ley 14.553 fija en el artículo 28, para esta actividad una alícuota del 1% siempre que el total de ingresos del año anterior, no supere los sesenta millones de pesos (\$60.000.000).

- **Impuesto Automotor**

Este impuesto se calcula sobre el valor en pesos que tiene el vehículo dependiendo el año, la gama y el tipo de vehículo, en este caso se estima el valor para una camioneta estándar con 4 años de antigüedad como por ejemplo una Chevrolet S-10 modelo 2011, en lo posible se efectuará el pago anual que cuenta con descuentos pagando un valor para el año 2014 de \$2.559,80.

6.2.3.- Impuestos Municipales

A nivel municipal, el emprendimiento tributará la Tasa por Control de Marcas y Señales y la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal. A continuación se detalla cada una de ellas:

- **Tasa por Control de Marcas y Señales:** Esta tasa se abona por los servicios de expedición y certificados en operaciones de semovientes, los permisos para marcar y/o señalar, el permiso de remisión a feria, la inscripción de boletos de marca y señales nuevas y renovadas, como así también la toma de razón de sus transferencias, duplicados, rectificaciones, cambios o adiciones, según lo explica el artículo 86 de la

Ordenanza General Anual Impositiva y Fiscal del partido de Saavedra - Año 2014.

Una vez que los animales ingresan al establecimiento y en cumplimiento de la Ley 22.939 se procederá al marcado de los mismos. Previamente se solicitará a la municipalidad el permiso de marca, correspondiendo abonar \$4 por cabeza según el art. 86 inciso k) de la citada Ordenanza.

Por otra parte, es indispensable al momento de trasladar la hacienda, que se cuente con el Certificado o Guía según corresponda. El Certificado se requiere para la venta particular de productor a productor del mismo partido, mientras que la Guía se utiliza en ventas de productor a tercero, matadero o frigorífico de otra jurisdicción o remisión al mercado de Liniers. Según el artículo 88 de la Ordenanza Municipal, tanto la Guía como el Certificado son tramitados por el vendedor, por lo que el titular de este proyecto deberá gestionar una Guía solamente al momento del egreso de los animales. Ésta tiene un costo de \$12 por cabeza.

- **Tasa por conservación reparación y mejorado de la red vial municipal:** Esta tasa la cobran los municipios por la prestación de los servicios de conservación, reparación y mejorado de calles y caminos rurales municipales. En el distrito de Saavedra donde se encuentra emplazado el predio, más precisamente en el cuartel VI, con una superficie de 200 has se debe abonar la suma de \$25,95 por hectárea por año, pagaderos de la siguiente manera: \$4,15 por ha por bimestre desde enero hasta junio y 4,50 por ha por bimestre desde Julio hasta Diciembre. Por el pago anual anticipado que se efectivice con la primera cuota bimestral, se aplicará un descuento especial del diez (10 %) sobre el monto anual. Para este proyecto se optará por el pago anual para obtener este beneficio, lo que arroja un valor total a pagar de \$4.671 por el total de la explotación.

6.3.- Identificación Animal y Trazabilidad

La norma ISO 8402 define a la trazabilidad como “la relación ininterrumpida del animal desde su nacimiento hasta los productos derivados de la faena de ese animal, comercializados y puestos a disposición del consumidor. Es la posibilidad de reencontrar esos datos, los antecedentes, la locación de una entidad, mediante identificaciones registradas”. Con la implementación de ésta técnica se persiguen varios objetivos, entre los se pueden mencionar: la búsqueda de la permanencia y el acceso a nuevos mercados de alto poder adquisitivo; la seguridad alimentaria, demandada especialmente por la Unión Europea; y la certificación de los procesos de toda la cadena.

Un detalle que vale la pena aclarar, ya que aún existe alguna confusión al respecto, es que la identificación de los animales no significa que se está en presencia de un ejemplar trazado. Para acceder en la categoría de exportación es menester cumplimentar otras prescripciones tales como la identificación individual en los establecimientos de cría y faena - y luego en el frigorífico y hasta el final se continúa por lo menos la identificación de la tropa.

El Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (ReNSPA) es un registro de carácter sanitario que lleva el SENASA y se constituye como una herramienta clave para identificar el origen de los productos y aplicar acciones preventivas y correctivas, en caso de detectarse anomalías que puedan poner en riesgo la sanidad vegetal, la salud animal, el consumo humano y el comercio. La inscripción en el ReMSPA es obligatoria y gratuita para el productor y un paso necesario para iniciar la trazabilidad de los productos agropecuarios. Este registro otorga un código por el cual se asocia al productor agropecuario con el campo donde realiza su actividad. Cuenta con datos del establecimiento, del productor, de la actividad que allí realiza y de los animales que posee. El ReNSPA abarca en ganadería las siguientes especies: bovinos, caprinos, ovinos, porcinos, equinos, camélidos sudamericanos (llamas, guanacos, vicuñas, alpacas), ciervos y búfalos y; en animales de granja a ponedoras, parrilleros, planteles reproductores, pavos, patos, faisanes, conejos y pilíferos.

Asimismo, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) dictó la Resolución N°103/06, que reglamenta la obligatoriedad de identificación de toda la hacienda destetada durante el primer año de vida, asignando al SENASA la coordinación de los aspectos técnicos y operativos necesarios para el cumplimiento de esta tarea. En tal sentido, SENASA crea la Clave Única de Identificación Ganadera (CUIG) a través de la Resolución N° 754/2006, que identifica individualmente a los productores pecuarios tenedores de ganado bovino del país y establece un número abreviado del RENSPA (el productor ahora utiliza cinco dígitos en vez de nueve).

La CUIG forma parte del número individual del ternero y asocia al establecimiento y al productor con el animal en el momento del nacimiento, destete o primer movimiento. Tiene como finalidad facilitar al productor el manejo de su establecimiento mediante la numeración correlativa de su rodeo.

En la práctica, la identificación animal consiste en asignar a cada vacuno un número, el que debe constar, junto con la CUIG en caravanas, que son dispositivos que se colocan en la oreja del animal mediante la perforación de la membrana auricular. Actualmente, es obligatorio que todos los animales de las categorías menores (terneros, terneras, novillitos y vaquillonas) se encuentren identificados con dos caravanas: caravana tarjeta que se coloca en la oreja izquierda y caravana botón-botón que se sitúa en la oreja derecha, tal como se muestra en la Figura N°4.



Figura N°4: Caravanas Tarjeta y Botón - Botón

Una vez que se ha obtenido el ReNSPA y la CUIG, cada productor debe realizar la compra de caravanas, que se realiza exclusivamente en aquellas empresas habilitadas y certificadas para su fabricación y venta, ya que para

disminuir pérdidas y roturas, las caravanas están certificadas por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Una vez realizada la compra y aplicación de las caravanas, se las debe registrar en la base de datos del SENASA, a través de la información volcada por el productor en las planillas² provistas para tal fin, a través de la cual se cotejarán las caravanas declaradas al momento de gestionar los documentos que amparan el tránsito de los animales. En el caso de este proyecto y dado que los animales son adquiridos a otro productor, ya contarán con la respectiva caravana.

Según sea el caso, las caravanas podrán ser amarillas, verdes, celestes o rojas, tal como se muestra en la Figura N°5. Los dispositivos de color amarillo se emplean en los vacunos que habitan las zonas con vacunación contra la fiebre aftosa; para el área sin vacunación los apliques son verdes. El rojo debe emplearse cuando se identifique a animales de importación (uso exclusivo SENASA), mientras que deberán insertarse las celestes, cuando se trate de una reposición de caravana. En este establecimiento ganadero, los novillos portarán caravanas amarillas y el titular podrá requerir el uso de la caravana celeste.

La pérdida de las dos caravanas hace perder por completo la identificación y la trazabilidad del animal. Perder al menos una de las dos caravanas, pone en riesgo a la segunda lo que puede ocasionar la inmediata pérdida de información.



Figura N°5: Colores de los dispositivos de identificación

Ante la pérdida de alguno de los dos dispositivos originales (tarjeta o botón – botón), el productor debe reidentificar sus teneros con caravanas de color

²Anexo II: Planillas para la identificación de bovinos - SENASA

celeste y de a pares. Además de colocar las caravanas celestes, el productor debe completar las planillas de reidentificación y entregar el original en la oficina local de SENASA (junto con el dispositivo restante) y archivar luego, el duplicado en la carpeta del establecimiento como resguardo.

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

Cabe aquí mencionar que todos los precios considerados para la realización de la evaluación económica del presente proyecto no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que el mismo no tiene un efecto económico por tratarse de un impuesto que abona el consumidor final. Sin embargo, este gravamen tiene un efecto financiero que será considerado en la determinación del capital de trabajo del proyecto.

7.1.- Inversiones

Inversiones Iniciales	Precio Unit (\$)	Cant.	% de Afectación	Total (\$)	Vida Util (años)	Valor Residual		Amortización Anual (\$)
						%	\$	
Comederos	\$ 1.450,0	28	100%	\$ 40.600,0	10	50%	\$ 20.300,0	\$ 4.060,0
Moladora maiz	\$ 30.000,0	1	100%	\$ 30.000,0	10	50%	\$ 15.000,0	\$ 3.000,0
Carro Silero	\$ 40.000,0	1	50%	\$ 20.000,0	15	33%	\$ 3.300,0	\$ 666,7
Tractor	\$ 150.000,0	1	30%	\$ 45.000,0	20	75%	\$ 10.125,0	\$ 675,0
Silo Aereo	\$ 35.000,0	2	100%	\$ 70.000,0	20	75%	\$ 52.500,0	\$ 3.500,0
Alambre boyero	\$ 789,0	9	100%	\$ 7.100,8	10	0%	\$ 0,0	\$ 710,1
varillas c/aisladores	\$ 7,0	300	100%	\$ 2.100,0	10	0%	\$ 0,0	\$ 210,0
Sin fin	\$ 30.000,0	1	60%	\$ 18.000,0	10	50%	\$ 5.400,0	\$ 1.080,0
Vehiculo pick-up	\$ 100.000,0	1	100%	\$ 100.000,0	15	33%	\$ 33.000,0	\$ 6.666,7
Total				\$ 332.800,82			\$ 139.625,00	\$ 20.568,42

7.2.- Ingresos

	Ingresos Anuales			
	Mes	Cab.	Ingresos	Total Anual
Año 1	Diciembre	149	\$ 1.049.227,5	\$ 1.049.227,5
Año 2	Agosto	149	\$ 1.049.227,5	\$ 1.049.227,5
Año 3	Marzo	149	\$ 1.049.227,5	\$ 2.098.455,0
	Octubre	149	\$ 1.049.227,5	
Año 4	Mayo	149	\$ 1.049.227,5	\$ 2.098.455,0
	Diciembre	149	\$ 1.049.227,5	

7.3.- Costos variables

Los costos variables se determinaron inicialmente de manera mensual y luego se extrapolaron a valores anuales. El detalle de los costos variables mensuales para cada año del horizonte de planificación del proyecto se muestra en el Anexo III.

Costos Variables	Precio Unit (\$)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
		Cant.	C. Variable (\$)	Cant.	C. Variable (\$)	Cant.	C. Variable (\$)	Cant.	C. Variable (\$)
Compra de Hacienda									
Terneros de 180 kg.	\$ 3.420,0	150,0	\$ 513.000,0	300,0	\$ 1.026.000,0	300,0	\$ 1.026.000,0	150,0	\$ 513.000,0
Implantación de Verdeos									
Pulverización (ha)	\$ 48,0	150,0	\$ 7.200,0	150,0	\$ 7.200,0	150,0	\$ 7.200,0	150,0	\$ 7.200,0
Glifosato (L)	\$ 87,0	375,0	\$ 32.625,0	375,0	\$ 32.625,0	375,0	\$ 32.625,0	375,0	\$ 32.625,0
2-4D (L)	\$ 77,0	52,5	\$ 4.042,5	52,5	\$ 4.042,5	52,5	\$ 4.042,5	52,5	\$ 4.042,5
Siembra (\$/ha)	\$ 350,0	150,0	\$ 52.500,0	150,0	\$ 52.500,0	150,0	\$ 52.500,0	150,0	\$ 52.500,0
Semilla de avena (Kg)	\$ 1,0	3.500,0	\$ 3.500,0	3.500,0	\$ 3.500,0	3.500,0	\$ 3.500,0	3.500,0	\$ 3.500,0
Semilla de centeno (Kg)	\$ 8,0	2.500,0	\$ 20.000,0	2.500,0	\$ 20.000,0	2.500,0	\$ 20.000,0	2.500,0	\$ 20.000,0
Semilla de sorgo (Kg)	\$ 174,0	150,0	\$ 26.100,0	150,0	\$ 26.100,0	150,0	\$ 26.100,0	150,0	\$ 26.100,0
Suplementación									
Maiz molido (Tn)	\$ 909,1	63,8	\$ 58.022,7	103,7	\$ 94.227,2	105,2	\$ 95.590,8	105,8	\$ 96.204,4
avena (Tn)	\$ 1.000,0	63,8	\$ 63.825,0	103,7	\$ 103.650,0	105,2	\$ 105.150,0	105,8	\$ 105.825,0
Suplemento concentrado (envase x 25 Kg)	\$ 70,0	624,0	\$ 43.680,0	1.008,0	\$ 70.560,0	1.023,0	\$ 71.610,0	1.044,0	\$ 73.080,0
Sanidad									
Vacunación aftosa (dosis)	\$ 12,0	149,0	\$ 1.785,0	300,0	\$ 3.594,0	449,0	\$ 5.379,0	300,0	\$ 3.594,0
Vacunación sarna bovina (dosis)	\$ 1,6	449,0	\$ 700,4	450,0	\$ 702,0	599,0	\$ 934,4	450,0	\$ 702,0
Parasitosis interna (ivermectrina) (dosis)	\$ 1,7	150,0	\$ 252,0	300,0	\$ 504,0	300,0	\$ 504,0	150,0	\$ 252,0
Vacunación Mancha (dosis/ciclo)	\$ 2,6	150,0	\$ 390,0	300,0	\$ 780,0	300,0	\$ 780,0	150,0	\$ 390,0
Vacunación Carbunco (dosis/ciclo)	\$ 1,4	150,0	\$ 207,0	300,0	\$ 414,0	300,0	\$ 414,0	150,0	\$ 207,0
Otros									
Tasa Marcas y Señales - Guía (\$/cab.)	\$ 12,0	149,0	\$ 1.788,0	149,0	\$ 1.788,0	298,0	\$ 3.576,0	298,0	\$ 3.576,0
Tasa Marcas y Señales - Permiso Marca (\$/cab.)	\$ 4,0	150,0	\$ 600,0	300,0	\$ 1.200,0	300,0	\$ 1.200,0	150,0	\$ 600,0
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	1,0%	-	\$ -	-	\$ 20.984,6	-	\$ 20.984,6	-	\$ 20.984,6
TOTAL COSTOS VARIABLES			\$ 830.217,6		\$ 1.470.371,2		\$ 1.478.090,3		\$ 964.382,5

7.4.- Costos Fijos

COSTOS FIJOS	Precio Unit (\$)	Cant.	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Mano de Obra Peon Permanente (\$/mes)	\$ 6.540,0	13	\$ 85.020,0	\$ 85.020,0	\$ 85.020,0	\$ 85.020,0
Alimentos y Gastos Peon Permanente (\$/mes)	\$ 4.000,0	12	\$ 48.000,0	\$ 48.000,0	\$ 48.000,0	\$ 48.000,0
Mano de Obra Peon Temporario (\$/jornada) (*)	\$ 250,7	4	\$ 752,0	\$ 1.253,3	\$ 1.503,9	\$ 1.253,3
Contrato de Arrendamiento (\$/Año)	\$ 111.000,0	1	\$ 111.000,0	\$ 111.000,0	\$ 111.000,0	\$ 111.000,0
Transporte de hacienda (\$/jaula simple/15 km) (*)	\$ 1.638,4	7	\$ 11.469,1	\$ 16.384,4	\$ 22.938,2	\$ 18.022,8
Aprovisionamiento de Granos (\$/Km/Ciclo) (*)	\$ 52,8	30	\$ 1.584,3	\$ 3.168,6	\$ 3.168,6	\$ 1.584,3
Movilidad (\$/mes)	\$ 1.920,0	12	\$ 23.040,0	\$ 23.040,0	\$ 23.040,0	\$ 23.040,0
Asesoramiento Veterinario (\$/ciclo) (*)	\$ 2.479,3	1	\$ 2.479,3	\$ 4.958,7	\$ 4.958,7	\$ 2.479,3
Asesoramiento Agronómico (\$/ciclo) (*)	\$ 2.000,0	2	\$ 4.000,0	\$ 4.000,0	\$ 4.000,0	\$ 4.000,0
Conservación y mejoras (\$/ha/año)	\$ 30,0	200	\$ 6.000,0	\$ 6.000,0	\$ 6.000,0	\$ 6.000,0
Honorarios Contables (\$/mes)	\$ 800,0	12	\$ 9.600,0	\$ 9.600,0	\$ 9.600,0	\$ 9.600,0
Regimen Trabajadores Autonomos	\$ 599,5	12	\$ 7.193,8	\$ 10.071,4	\$ 10.071,4	\$ 10.071,4
Impuesto a los Bienes Personales (0,5%)	\$ 1.618,0	1	\$ 1.618,0	\$ 1.618,0	\$ 1.618,0	\$ 1.618,0
Impuesto Automotor (\$/año)	\$ 2.559,8	1	\$ 2.559,8	\$ 2.559,8	\$ 2.559,8	\$ 2.559,8
Teléfono (\$/mes)	\$ 200,0	12	\$ 2.400,0	\$ 2.400,0	\$ 2.400,0	\$ 2.400,0
Luz y gas (\$/mes)	\$ 300,0	12	\$ 3.600,0	\$ 3.600,0	\$ 3.600,0	\$ 3.600,0
Tasa Vial (\$/ha/año) - Inc. Dto 10% pago anticip.	\$ 23,4	200	\$ 4.671,0	\$ 4.671,0	\$ 4.671,0	\$ 4.671,0
Oficina y papelería (\$/mes)	\$ 100,0	12	\$ 1.200,0	\$ 1.200,0	\$ 1.200,0	\$ 1.200,0
COSTOS FIJOS TOTALES			\$ 326.187	\$ 338.545	\$ 345.349	\$ 336.120

(*) Los items marcados con asterisco presentan cierta variacion anual ya que no dependen del año calendario, sino del ciclo productivo.

Los costos fijos expresados de forma mensual para cada año del horizonte de planificación del proyecto se detallan en el Anexo IV.

7.5.- Flujo Neto de Fondos

El Flujo Neto de Fondos (FNF) presenta de forma sistemática los ingresos y egresos de un proyecto en el tiempo. A partir de este resumen es posible aplicar criterios de evaluación de proyectos, ya sea para que el proyecto pueda compararse con otros proyectos o bien, servir de herramienta para la eficaz toma de decisiones respecto a la conveniencia de realizarlo o no.

Como puede observarse se presenta en la misma tabla dos flujos de fondos: uno económico y otro financiero. La diferencia principal entre ellos radica que el Flujo Neto de Fondos Económico no analiza el efecto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el Proyecto ni tampoco considera como se financian los costos del proyecto hasta tanto se generen los ingresos. Esta previsión adicional de dinero, que debe quedar disponible para posibilitar la ejecución de las actividades del proyecto, se determina a través del cálculo del capital de

trabajo. Este capital debe estar disponible previo al inicio del proyecto por lo que es consignado en el período cero.

Detalle	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Inversiones	\$ -332.800,82				
Valor Residual					\$ 139.625,00
Ingresos		\$ 1.049.227,50	\$ 1.049.227,50	\$ 2.098.455,00	\$ 2.098.455,00
Costos Fijos		\$ -326.187,22	\$ -338.545,07	\$ -345.349,48	\$ -336.119,88
Costos Variables		\$ -830.217,63	\$ -1.470.371,23	\$ -1.478.090,32	\$ -964.382,50
Amortizaciones		\$ -20.568,42	\$ -20.568,42	\$ -20.568,42	\$ -20.568,42
Impuesto IIBB		\$ -10.492,28	\$ -10.492,28	\$ -20.984,55	\$ -20.984,55
Base imponible		\$ -138.238,04	\$ -790.749,49	\$ 233.462,23	\$ 756.399,66
Impuesto a las ganancias		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 68.211,78	\$ 251.239,88
Utilidad despues de impuesto		\$ -138.238,04	\$ -790.749,49	\$ 301.674,01	\$ 1.007.639,53
Amortizaciones		\$ 20.568,42	\$ 20.568,42	\$ 20.568,42	\$ 20.568,42
Flujo Neto de Fondos Económico	\$ -332.800,82	\$ -117.669,62	\$ -770.181,07	\$ 322.242,43	\$ 1.167.832,95
Capital de Trabajo	\$ -1.226.356,43	\$ 0,00	\$ -37.693,28	\$ 0,00	\$ 1.264.049,71
Flujo Neto de Fondos Financiero	\$ -1.559.157,25	\$ -117.669,62	\$ -807.874,35	\$ 322.242,43	\$ 2.431.882,66

Cuando, interanualmente se incrementan los costos, como sucede en el Año 3, es evidente que también debe incrementarse el capital de trabajo para poder enfrentarlos. Al finalizar el horizonte de planificación del proyecto, se asume que éste ya no se seguirá desarrollando por lo que no es necesario que el capital de trabajo continúe disponible y se denota su recupero en el último año.

7.6.- Indicadores de Rentabilidad

Indicadores Flujo de Fondos Económico	
Tasa	VAN (Valor Actual Neto)
35%	\$ -359.989,14
15%	\$ -137.897,87
10%	\$ -36.535,37
0%	\$ 269.423,86
25%	\$ -276.519,91
TIR	
8,48%	
Payback (Años)	
4	

Indicadores Flujo de Fondos Financiero	
Tasa	VAN (Valor Actual Neto)
35%	\$ -1.226.462,55
15%	\$ -670.031,31
10%	\$ -430.680,31
0%	\$ 269.423,86
25%	\$ -1.009.245,28
TIR	
3,27%	
Payback (Años)	
4	

Según los indicadores calculados sobre el FNF Económico, y considerando una tasa de descuento del 25%, el Valor Actual Neto (VAN) arroja un valor negativo de \$ -276.519,91. El mismo indicador calculado sobre el Flujo Neto de Fondo Financiero muestra un valor también inferior a cero, pero de magnitud incrementada en un 25%. Con la Tasa Interna de Retorno (TIR) sucede algo similar al VAN; la TIR del FNF Económico es mayor que la calculada sobre el FNF Financiero. El Payback nos indica que las inversiones iniciales se recuperan recién en el último año del horizonte de planificación.

Los indicadores económicos y financieros arrojan valores que no son los esperados para un emprendimiento de esta envergadura con tan altos valores de inversión, ya que como se puede ver cuando se le exige un poco más al mismo, los valores se transforman en negativos, dejando a la vista un margen de rentabilidad muy pequeño, cualquier cambio en el entorno económico el proyecto se vería afectado.

8. CONCLUSIONES

Como se pudo ver en el proyecto, el mercado de la carne vacuna es un mercado muy interesante, con buenas perspectivas para el futuro, Aunque también es muy sensible a cambios (precios, presión impositiva, etc.) que lo presentan inestable y con variaciones en su rentabilidad según en qué momento nos encontremos.

En cuanto a aspectos técnicos se puede observar que la baja tecnificación del sector se debe a márgenes pequeños, ya que incorporar tecnología y nuevas técnicas implican costos que con un sistema tradicional no se encuentran, esto sumado a una cultura del productor de criar los animales de cierta manera y su baja escala que no le permite alcanzar niveles de rentabilidad aceptables.

Si bien en el proyecto se logra la tecnificación deseada para disminuir el tiempo de engorde, los insumos utilizados producen no generan rentabilidad. En los primeros dos años se puede observar que se producen pérdidas económicas. Al inicio existe un ingreso tardío de los animales al lote condicionado a la disponibilidad de pasturas y verdeos. En el año 2 se logra terminar y comercializar el lote de 150 cabezas pero a continuación se compra y comienza alimentar un segundo lote que no alcanza el peso de faena en el mismo el año calendario. Ello genera un nuevo resultado negativo. Recién en el tercer año se empiezan a evidenciar márgenes positivos debido a la concreción de dos ventas anuales y lo mismo sucede al cuarto año.

Ello parecería indicar que un mayor horizonte temporal conduciría una mayor rentabilidad. La variable que genera este comportamiento en el FNF es la duración del ciclo productivo, estimada en aproximadamente 7 meses. Ello implica que el quinto año resultará imposible producir y comercializar dos ciclos, pero si será viable en el sexto y séptimo año. Es decir, en el estado estacionario, se verificará que cada dos años de márgenes positivos le seguirá un año de márgenes negativos.

Indudablemente una ampliación del horizonte de evaluación conduciría a mejores resultados. También se podría aumentar el número de animales que si

bien aumentaría la inversión inicial y algunos gastos le darían más aire a la hora de las ventas teniendo un margen un poco mejor.

Poner en marcha un proyecto de este tipo no resulta difícil si se cuenta con los recursos necesario (capital, fuerza de trabajo etc.), ya que no existen grandes barreras que no permitan ingresar al mercado y la exigencias sanitarias y legales son sencillas de cumplir, y si bien los márgenes de rentabilidad no son los mejores es una buena alternativa para un productor del sudoeste bonaerense, donde las condiciones climáticas no siempre son las mejores y resulta muy inestable la producción, con años muy buenos y años malos donde muchos deben vender sus vacunos descapitalizándose y quizá nunca volver a recuperarlo, con un sistema como el planteado aquí se podría evitar o al menos reducir, los impactos de estas variaciones climáticas evitando la constante desaparición del pequeño y mediano productor, e inclusive se puede sostener como una actividad extra a la que realiza habitualmente, ya que no demanda una atención intensiva permitiendo realizar otras tareas, sobre todo cuando hablamos de pequeños rodeos, ya con una escala mayor demandaría más tiempo y dedicación.

En conclusión, no es recomendable ejecutar el proyecto tal como se planea en este documento, sobre todo con un horizonte tan corto, y con una escala tan pequeña.

9. FUENTES CONSULTADAS

- <http://www.agritotal.com/0/vnc/nota.vnc?id=730> - Consultada el 18/10/14
- http://www.produccion-animal.com.ar/produccion_y_manejo_pasturas/pasturas_cultivadas_verdeos_in_vierno/58-cereales_5.pdfhttp://inta.gob.ar/documentos/rendimiento-y-calidad-nutricional-de-verdeos-de-invierno-para-ensilar/at_multi_download/file/INTA_VocesyEcos_Nro29_Rendimiento%20y%20calidad_nutricional_de_verdeos_de_invierno_para_ensilar.pdf - Consultada el 10/02/2015
- http://www.produccion-animal.com.ar/produccion_y_manejo_pasturas/maiz_sorgo/45-sorgo_puede_sustituir_al_maiz.pdf - Consultada el 20/11/2014
- http://www.prondil.com/perfiles/mancha.html?KeepThis=true&TB_iframe=true&height=500&width=700 Consultada el 10/02/2015
- http://www.produccion-animal.com.ar/sanidad_intoxicaciones_metabolicos/infecciosas/comun_varias_especies/40-mancha.pdf Consultada el 15/03/2015
- <http://www.veterinaria.org/> Consultada el 15/03/2015
- <http://www.minagri.gob.ar/site/ganaderia/bovinos/05=Mercados/01=Hacienda%20en%20pie/archivos/000001-Mercado%20de%20Liniers%20S.A/010001-Serie%20mensual/000001-Resumen%20Mensual%20Mercado%20de%20Liniers.pdf> Consultada el 2/04/2015
- <http://www.arba.gov.ar/informacion/infogeneral/naiib/Agropecuarios/agro012.asp> Consultada el 20/04/2015
- www.afip.gob.ar Consultada el 20/04/2015
- <http://www.senasa.gov.ar/contenido.php?to=n&in=982&io=5884> Consultada el 24/04/2015
- <http://www.maa.qba.gov.ar/desarrollo/marcas.php> Consultada el 24/04/2015
-

10. ANEXOS

10.1.- Anexo I: Tarifas de transporte de Hacienda (FADEEAC)

10.2.- Anexo II: Planillas para la identificación de bovinos - SENASA

10.3.- Anexo III: Costos Variables Mensuales

COSTOS VARIABLES MENSUALES	Precio Unitario	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio	
		Días: 31		28		31		30		31		30		31	
		Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)
Compra de Hacienda															
Terneros de 180 kg.	\$ 3.420,0									150	\$ 513.000,0		\$ -		\$ -
Implantación de Verdeos															
Pulverización (ha)	\$ 48,0	-	100	\$ 4.800,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Glifosato (L)	\$ 87,0	-	250	\$ 21.750,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-4D (L)	\$ 77,0	-	35	\$ 2.695,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Siembra (\$/ha)	\$ 350,0	-	100	\$ 35.000,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Semilla de avena (Kg)	\$ 1,0	-	3.500	\$ 3.500,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Semilla de centeno (Kg)	\$ 8,0	-	2.500	\$ 20.000,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Semilla de sorgo (Kg)	\$ 174,0	-		\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suplementación															
Maiz molido (Tn)	\$ 909,1	-	-	-	-	-	-	-	5,63	\$ 5.113,6	9,00	\$ 8.181,8	9,30	\$ 8.454,5	
avena (Tn)	\$ 1.000,0	-	-	-	-	-	-	-	5,63	\$ 5.625,0	9,00	\$ 9.000,0	9,30	\$ 9.300,0	
Suplemento concentrado (Kg)	\$ 2,8	-	-	-	-	-	-	-	1.050,00	\$ 2.940,0	2.250,00	\$ 6.300,0	2.325,00	\$ 6.510,0	
Sanidad															
Vacunación aftosa (dosis)	\$ 12,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vacunación sarna bovina (dosis)	\$ 1,6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Parasitosis interna (ivermectrina) (dosis)	\$ 1,7	-	-	-	-	-	-	-	150	\$ 252,00	-	-	-	-	-
Vacunación Mancha (dosis/ciclo)	\$ 2,6	-	-	-	-	-	-	-	150	\$ 390,00	-	-	-	-	-
Vacunación Carbunco (dosis/ciclo)	\$ 1,4	-	-	-	-	-	-	-	150	207,00	-	-	-	-	-
Otros															
Tasa Marcas y Señales - Guía (\$/cab.)	\$ 12,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasa Marcas y Señales - Permiso Marca (\$/cab.)	\$ 4,0	-	-	-	-	-	-	-	150	600,00	-	-	-	-	-
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	1%														
TOTAL COSTOS VARIABLES			\$ 0,00	\$ 87.745,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 528.127,63	\$ 23.481,81	\$ 24.264,54				

AÑO 1

COSTOS VARIABLES MENSUALES	Precio Unitario	Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		TOTAL
		Días: 31		30		31		30		31		365
		Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	
Compra de Hacienda												
Terneros de 180 kg.	\$ 3.420,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 513.000,0
Implantación de Verdeos												
Pulverización (ha)	\$ 48,0		-		-		-	50	\$ 2.400,0		-	\$ 7.200,0
Glifosato (L)	\$ 87,0		-		-		-	125,0	\$ 10.875,0		-	\$ 32.625,0
2-4D (L)	\$ 77,0		-		-		-	17,50	\$ 1.347,5		-	\$ 4.042,5
Siembra (\$/ha)	\$ 350,0		-		-		-	50	\$ 17.500,0		-	\$ 52.500,0
Semilla de avena (Kg)	\$ 1,0		-		-		-		-		-	\$ 3.500,0
Semilla de centeno (Kg)	\$ 8,0		-		-		-		-		-	\$ 20.000,0
Semilla de sorgo (Kg)	\$ 174,0		-		-		-	150	\$ 26.100,0		-	\$ 26.100,0
Suplementación												
Maiz molido (Tn)	\$ 909,1	9,30	\$ 8.454,5	9,00	\$ 8.181,8	9,30	\$ 8.454,5	9,00	\$ 8.181,8	3,30	\$ 3.000,0	\$ 58.022,7
avena (Tn)	\$ 1.000,0	9,30	\$ 9.300,0	9,00	\$ 9.000,0	9,30	\$ 9.300,0	9,00	\$ 9.000,0	3,30	\$ 3.300,0	\$ 63.825,0
Suplemento concentrado (Kg)	\$ 2,8	2.325,00	\$ 6.510,0	2.250,00	\$ 6.300,0	2.325,00	\$ 6.510,0	2.250,00	\$ 6.300,0	825,00	\$ 2.310,0	\$ 43.680,0
Sanidad												
Vacunación aftosa (dosis)	\$ 12,0		-		-		-		-	149	\$ 1.785,02	\$ 1.785,0
Vacunación sarna bovina (dosis)	\$ 1,6		-		-	150,00	\$ 234,00	150,00	\$ 234,00	149	\$ 232,44	\$ 700,4
Parasitosis interna (ivermectrina) (dosis)	\$ 1,7		-		-		-		-		\$ -	\$ 252,0
Vacunación Mancha (dosis/ciclo)	\$ 2,6											\$ 390,0
Vacunación Carbunco (dosis/ciclo)	\$ 1,4											\$ 207,0
Otros												
Tasa Marcas y Señales - Guía (\$/cab.)	\$ 12,0		-		-		-		-	149	\$ 1.788,00	\$ 1.788,0
Tasa Marcas y Señales - Permiso Marca (\$/cab.)	\$ 4,0											\$ 600,0
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	1%											\$ -
TOTAL COSTOS VARIABLES			\$ 24.264,54		\$ 23.481,81		\$ 24.498,54		\$ 81.938,31		\$ 12.415,46	\$ 830.217,63

AÑO 1

COSTOS VARIABLES MENSUALES	Precio Unitario	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio	
		Días: 31		28		31		30		31		30		31	
		Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)
Compra de Hacienda															
Terneros de 180 kg.	\$ 3.420,0	150	\$ 513.000,0												
Implantación de Verdeos															
Pulverización (ha)	\$ 48,0	-	\$ -	100	\$ 4.800,0	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
Glifosato (L)	\$ 87,0	-	\$ -	250	\$ 21.750,0	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2-4D (L)	\$ 77,0	-	\$ -	35	\$ 2.695,0	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
Siembra (\$/ha)	\$ 350,0	-	\$ -	100	\$ 35.000,0	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
Semilla de avena (Kg)	\$ 1,0	-	\$ -	3.500	\$ 3.500,0	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
Semilla de centeno (Kg)	\$ 8,0	-	\$ -	2.500	\$ 20.000,0	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
Semilla de sorgo (Kg)	\$ 174,0	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
Suplementación															
Maiz molido (Tn)	\$ 909,1	5,63	\$ 5.113,6	8,40	\$ 7.636,4	9,30	\$ 8.454,5	9,00	\$ 8.181,8	9,30	\$ 8.454,5	9,00	\$ 8.181,8	9,30	\$ 8.454,5
avena (Tn)	\$ 1.000,0	5,63	\$ 5.625,0	8,40	\$ 8.400,0	9,30	\$ 9.300,0	9,00	\$ 9.000,0	9,30	\$ 9.300,0	9,00	\$ 9.000,0	9,30	\$ 9.300,0
Suplemento concentrado (Kg)	\$ 2,8	1.050,00	\$ 2.940,0	2.100,00	\$ 5.880,0	2.325,00	\$ 6.510,0	2.250,00	\$ 6.300,0	2.325,00	\$ 6.510,0	2.250,00	\$ 6.300,0	2.325,00	\$ 6.510,0
Sanidad															
Vacunación aftosa (dosis)	\$ 12,0	-	\$ -	-	\$ -	150	1.797,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
Vacunación sarna bovina (dosis)	\$ 1,6	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
Parasitosis interna (ivermectrina) (dosis)	\$ 1,7	150	\$ 252,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
Vacunación Mancha (dosis/ciclo)	\$ 2,6	150	\$ 390,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
Vacunación Carbunco (dosis/ciclo)	\$ 1,4	150	\$ 207,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
Otros															
Tasa Marcas y Señales - Guía (\$/cab.)	\$ 12,0	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
Tasa Marcas y Señales - Permiso Marca (\$/cab.)	\$ 4,0	150	\$ 600,0	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	1%		\$ 10.492,3		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
TOTAL COSTOS VARIABLES			\$ 538.619,91		\$ 109.661,36		\$ 26.061,54		\$ 23.481,81		\$ 24.264,54		\$ 23.481,81		\$ 24.264,54

COSTOS VARIABLES MENSUALES	Precio Unitario	Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		TOTAL
		31		30		31		30		31		365
		Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	
Compra de Hacienda												
Terneros de 180 kg.	\$ 3.420,0	150	\$ 513.000,0									\$ 1.026.000,0
Implantación de Verdeos												
Pulverización (ha)	\$ 48,0		-		-		-	50	\$ 2.400,0		-	\$ 7.200,0
Glifosato (L)	\$ 87,0		-		-		-	125	\$ 10.875,0		-	\$ 32.625,0
2-4D (L)	\$ 77,0		-		-		-	18	\$ 1.347,5		-	\$ 4.042,5
Siembra (\$/ha)	\$ 350,0		-		-		-	50	\$ 17.500,0		-	\$ 52.500,0
Semilla de avena (Kg)	\$ 1,0		-		-		-	-	-		-	\$ 3.500,0
Semilla de centeno (Kg)	\$ 8,0		-		-		-	-	-		-	\$ 20.000,0
Semilla de sorgo (Kg)	\$ 174,0		-		-		-	150	\$ 26.100,0		-	\$ 26.100,0
Suplementación												
Maiz molido (Tn)	\$ 909,1	7,13	\$ 6.477,3	9,00	\$ 8.181,8	9,30	\$ 8.454,5	9,00	\$ 8.181,8	9,30	\$ 8.454,5	\$ 94.227,2
avena (Tn)	\$ 1.000,0	7,13	\$ 7.125,0	9,00	\$ 9.000,0	9,30	\$ 9.300,0	9,00	\$ 9.000,0	9,30	\$ 9.300,0	\$ 103.650,0
Suplemento concentrado (Kg)	\$ 2,8	1.425,00	\$ 3.990,0	2.250,00	\$ 6.300,0	2.325,00	\$ 6.510,0	2.250,00	\$ 6.300,0	2.325,00	\$ 6.510,0	\$ 70.560,0
Sanidad												
Vacunación aftosa (dosis)	\$ 12,0		-		-		-		-	150,00	1.797,00	\$ 3.594,0
Vacunación sarna bovina (dosis)	\$ 1,6		-		-	150	\$ 234,00	150,00	234,00	150,00	234,00	\$ 702,0
Parasitosis interna (ivermectrina) (dosis)	\$ 1,7	150	\$ 252,00		-		-		-		-	\$ 504,0
Vacunación Mancha (dosis/ciclo)	\$ 2,6	150	\$ 390,00									\$ 780,0
Vacunación Carbunco (dosis/ciclo)	\$ 1,4	150	\$ 207,00									\$ 414,0
Otros												
Tasa Marcas y Señales - Guía (\$/cab.)	\$ 12,0	149	\$ 1.788,00		-		-		-		-	\$ 1.788,0
Tasa Marcas y Señales - Permiso Marca (\$/cab.)	\$ 4,0	150	\$ 600,00									\$ 1.200,0
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	1%				\$ 10.492,28							\$ 20.984,6
TOTAL COSTOS VARIABLES			\$ 533.829,27		\$ 33.974,09		\$ 24.498,54		\$ 81.938,31		\$ 26.295,54	\$ 1.470.371,23

AÑO 2

COSTOS VARIABLES MENSUALES	Precio Unitario	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio	
		Días: 31		28		31		30		31		30		31	
		Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)
Compra de Hacienda															
Terneros de 180 kg.	\$ 3.420,0					150	\$ 513.000,0								
Implantación de Verdeos															
Pulverización (ha)	\$ 48,0	-	100	\$ 4.800,0		-		-		-		-		-	
Glifosato (L)	\$ 87,0	-	250	\$ 21.750,0		-		-		-		-		-	
2-4D (L)	\$ 77,0	-	35	\$ 2.695,0		-		-		-		-		-	
Siembra (\$/ha)	\$ 350,0	-	100	\$ 35.000,0		-		-		-		-		-	
Semilla de avena (Kg)	\$ 1,0	-	3.500	\$ 3.500,0		-		-		-		-		-	
Semilla de centeno (Kg)	\$ 8,0	-	2.500	\$ 20.000,0		-		-		-		-		-	
Semilla de sorgo (Kg)	\$ 174,0	-		\$ -		-		-		-		-		-	
Suplementación															
Maiz molido (Tn)	\$ 909,1	9,30	\$ 8.454,5	8,40	\$ 7.636,4	7,13	\$ 6.477,3	9,00	\$ 8.181,8	9,30	\$ 8.454,5	9,00	\$ 8.181,8	9,30	\$ 8.454,5
avena (Tn)	\$ 1.000,0	9,30	\$ 9.300,0	8,40	\$ 8.400,0	7,13	\$ 7.125,0	9,00	\$ 9.000,0	9,30	\$ 9.300,0	9,00	\$ 9.000,0	9,30	\$ 9.300,0
Suplemento concentrado (Kg)	\$ 2,8	2.325,00	\$ 6.510,0	2.100,00	\$ 5.880,0	1.425,00	\$ 3.990,0	2.250,00	\$ 6.300,0	2.325,00	\$ 6.510,0	2.250,00	\$ 6.300,0	2.325,00	\$ 6.510,0
Sanidad															
Vacunación aftosa (dosis)	\$ 12,0	-		-		299	\$ 3.582,0	-		-		-		-	
Vacunación sarna bovina (dosis)	\$ 1,6	-		-				-		-		-		-	
Parasitosis interna (ivermectrina) (dosis)	\$ 1,7	-	\$ -	-		150	\$ 252,0	-		-	\$ -	-		-	
Vacunación Mancha (dosis/ciclo)	\$ 2,6	-	\$ -	-		150	\$ 390,0	-		-	\$ -	-		-	
Vacunación Carbuncló (dosis/ciclo)	\$ 1,4	-		-		150	\$ 207,0	-		-		-		-	
Otros															
Tasa Marcas y Señales - Guía (\$/cab.)	\$ 12,0	-		-		149	\$ 1.788,0	-		-		-		-	
Tasa Marcas y Señales - Permiso Marca (\$/cab.)	\$ 4,0					150	\$ 600,0								
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	1%		\$ -						\$ 10.492,3						
TOTAL COSTOS VARIABLES			\$ 24.264,54		\$ 109.661,36		\$ 537.411,29		\$ 33.974,09		\$ 24.264,54		\$ 23.481,81		\$ 24.264,54

AÑO 3

COSTOS VARIABLES MENSUALES	Precio Unitario	Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		TOTAL
		Días: 31		30		31		30		31		365
		Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	
Compra de Hacienda												
Terneros de 180 kg.	\$ 3.420,0	-	\$ -			150	\$ 513.000,0					\$ 1.026.000,0
Implantación de Verdeos												
Pulverización (ha)	\$ 48,0		-		-		-	50	\$ 2.400,0		-	\$ 7.200,0
Glifosato (L)	\$ 87,0		-		-		-	125	\$ 10.875,0		-	\$ 32.625,0
2-4D (L)	\$ 77,0		-		-		-	18	\$ 1.347,5		-	\$ 4.042,5
Siembra (\$/ha)	\$ 350,0		-		-		-	50	\$ 17.500,0		-	\$ 52.500,0
Semilla de avena (Kg)	\$ 1,0		-		-		-	-	-		-	\$ 3.500,0
Semilla de centeno (Kg)	\$ 8,0		-		-		-	-	-		-	\$ 20.000,0
Semilla de sorgo (Kg)	\$ 174,0		-		-		-	150	\$ 26.100,0		-	\$ 26.100,0
Suplementación												
Maiz molido (Tn)	\$ 909,1	9,30	\$ 8.454,5	9,00	\$ 8.181,8	7,13	\$ 6.477,3	9,00	\$ 8.181,8	9,30	\$ 8.454,5	\$ 95.590,8
avena (Tn)	\$ 1.000,0	9,30	\$ 9.300,0	9,00	\$ 9.000,0	7,13	\$ 7.125,0	9,00	\$ 9.000,0	9,30	\$ 9.300,0	\$ 105.150,0
Suplemento concentrado (Kg)	\$ 2,8	2.325,00	\$ 6.510,0	2.250,00	\$ 6.300,0	1.425,00	\$ 3.990,0	2.250,00	\$ 6.300,0	2.325,00	\$ 6.510,0	\$ 71.610,0
Sanidad												
Vacunación aftosa (dosis)	\$ 12,0		-		-		-		-	150,00	\$ 1.797,00	\$ 5.379,0
Vacunación sarna bovina (dosis)	\$ 1,6		-		-	299	\$ 466,44	150	\$ 234,00	150,00	\$ 234,00	\$ 934,4
Parasitosis interna (ivermectrina) (dosis)	\$ 1,7	-	-		-	150	\$ 252,00		-		-	\$ 504,0
Vacunación Mancha (dosis/ciclo)	\$ 2,6	-	-		-	150	\$ 390,00					\$ 780,0
Vacunación Carbuncho (dosis/ciclo)	\$ 1,4	-	-		-	150	\$ 207,00					\$ 414,0
Otros												
Tasa Marcas y Señales - Guía (\$/cab.)	\$ 12,0	-	-		-	149	\$ 1.788,00		-	-	-	\$ 3.576,0
Tasa Marcas y Señales - Permiso Marca (\$/cab.)	\$ 4,0					150	\$ 600,00					\$ 1.200,0
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	1%				\$ -				\$ 10.492,28			\$ 20.984,6
TOTAL COSTOS VARIABLES			\$ 24.264,54		\$ 23.481,81		\$ 534.295,71		\$ 92.430,59		\$ 26.295,54	\$ 1.478.090,32

AÑO 3

COSTOS VARIABLES MENSUALES	Precio Unitario	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio	
		Días: 31		28		31		30		31		30		31	
		Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)
Compra de Hacienda															
Terneros de 180 kg.	\$ 3.420,0									150	\$ 513.000,0				
Implantación de Verdeos															
Pulverización (ha)	\$ 48,0	-	100	\$ 4.800,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Glifosato (L)	\$ 87,0	-	250	\$ 21.750,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2-4D (L)	\$ 77,0	-	35	\$ 2.695,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Siembra (\$/ha)	\$ 350,0	-	100	\$ 35.000,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Semilla de avena (Kg)	\$ 1,0	-	3.500	\$ 3.500,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Semilla de centeno (Kg)	\$ 8,0	-	2.500	\$ 20.000,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Semilla de sorgo (Kg)	\$ 174,0	-	-	\$ -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suplementación															
Maiz molido (Tn)	\$ 909,1	9,30	\$ 8.454,5	8,40	\$ 7.636,4	9,30	\$ 8.454,5	9,00	\$ 8.181,8	7,13	\$ 6.477,3	9,00	\$ 8.181,8	9,30	\$ 8.454,5
avena (Tn)	\$ 1.000,0	9,30	\$ 9.300,0	8,40	\$ 8.400,0	9,30	\$ 9.300,0	9,00	\$ 9.000,0	7,13	\$ 7.125,0	9,00	\$ 9.000,0	9,30	\$ 9.300,0
Suplemento concentrado (Kg)	\$ 2,8	2.325,00	\$ 6.510,0	2.100,00	\$ 5.880,0	2.325,00	\$ 6.510,0	2.250,00	\$ 6.300,0	1.425,00	\$ 3.990,0	2.250,00	\$ 6.300,0	2.325,00	\$ 6.510,0
Sanidad															
Vacunacion aftosa (dosis)	\$ 12,0					150	1.797,00		-		-		-		-
Vacunacion sarna bovina (dosis)	\$ 1,6								-		-		-		-
Parasitosis interna (ivermectrina) (dosis)	\$ 1,7								-	150	\$ 252,00		-		-
Vacunacion Mancha (dosis/ciclo)	\$ 2,6									150	\$ 390,00				
Vacunacion Carbuncho (dosis/ciclo)	\$ 1,4									150	\$ 207,00				
Otros															
Tasa Marcas y Señales - Guía (\$/cab.)	\$ 12,0	-	-	-	-	-	-	-	-	149	\$ 1.788,00		-		-
Tasa Marcas y Señales - Permiso Marca (\$/cab.)	\$ 4,0									150	\$ 600,00				
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	1%												\$ 10.492,28		
TOTAL COSTOS VARIABLES			\$ 24.264,54		\$ 109.661,36		\$ 26.061,54		\$ 23.481,81		\$ 533.829,27		\$ 33.974,09		\$ 24.264,54

AÑO 4

COSTOS VARIABLES MENSUALES	Precio Unitario	Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		TOTAL
		Días: 31		30		31		30		31		365
		Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	
Compra de Hacienda												
Terneros de 180 kg.	\$ 3.420,0											\$ 513.000,0
Implantación de Verdeos												
Pulverización (ha)	\$ 48,0		-		-		-	50	\$ 2.400,0		-	\$ 7.200,0
Glifosato (L)	\$ 87,0		-		-		-	125	\$ 10.875,0		-	\$ 32.625,0
2-4D (L)	\$ 77,0		-		-		-	18	\$ 1.347,5		-	\$ 4.042,5
Siembra (\$/ha)	\$ 350,0		-		-		-	50	\$ 17.500,0		-	\$ 52.500,0
Semilla de avena (Kg)	\$ 1,0		-		-		-	-	-		-	\$ 3.500,0
Semilla de centeno (Kg)	\$ 8,0		-		-		-	-	-		-	\$ 20.000,0
Semilla de sorgo (Kg)	\$ 174,0		-		-		-	150	\$ 26.100,0		-	\$ 26.100,0
Suplementación												
Maiz molido (Tn)	\$ 909,1	9,30	\$ 8.454,5	9,00	\$ 8.181,8	9,30	\$ 8.454,5	9,00	\$ 8.181,8	7,80	\$ 7.090,9	\$ 96.204,4
avena (Tn)	\$ 1.000,0	9,30	\$ 9.300,0	9,00	\$ 9.000,0	9,30	\$ 9.300,0	9,00	\$ 9.000,0	7,80	\$ 7.800,0	\$ 105.825,0
Suplemento concentrado (Kg)	\$ 2,8	2.325,00	\$ 6.510,0	2.250,00	\$ 6.300,0	2.325,00	\$ 6.510,0	2.250,00	\$ 6.300,0	1.950,00	\$ 5.460,0	\$ 73.080,0
Sanidad												
Vacunacion aftosa (dosis)	\$ 12,0		-		-		-		-	150	\$ 1.797,0	\$ 3.594,0
Vacunacion sarna bovina (dosis)	\$ 1,6		-		-	150	\$ 234,00	150	\$ 234,0	150	\$ 234,0	\$ 702,0
Parasitosis interna (ivermectrina) (dosis)	\$ 1,7	-	-		-	-	-		-		-	\$ 252,0
Vacunacion Mancha (dosis/ciclo)	\$ 2,6	-	-		-	-	-		-		-	\$ 390,0
Vacunacion Carbuncllo (dosis/ciclo)	\$ 1,4	-	-		-	-	-		-		-	\$ 207,0
Otros												
Tasa Marcas y Señales - Guía (\$/cab.)	\$ 12,0	-	-		-	-	-		-	149	1.788,00	\$ 3.576,0
Tasa Marcas y Señales - Permiso Marca (\$/cab.)	\$ 4,0											\$ 600,0
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	1%										\$ 10.492,28	\$ 20.984,6
TOTAL COSTOS VARIABLES			\$ 24.264,54		\$ 23.481,81		\$ 24.498,54		\$ 81.938,31		\$ 34.662,18	\$ 964.382,50

AÑO 4

10.4.- Anexo IV: Costos Fijos Mensuales

COSTOS FIJOS MENSUALES	Precio Unitario	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio	
		Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)
Mano de Obra Peon Permanente (\$/mes)	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1,50	\$ 9.810,0	1	\$ 6.540,0
Alimentos y Gastos Peon Permanente (\$/mes)	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0
Mano de Obra Peon Temporario (\$/jornada)	\$ 250,7		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	1	\$ 250,7
Contrato de Arrendamiento (\$/Año)	\$ 111.000,0	1	\$ 111.000,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
Transporte Hacienda (\$/jaula simp/15 km)	\$ 1.638,4		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	3	\$ 4.915,3		\$ -		\$ -
Aprovisionamiento de Granos (\$/Km/Ciclo)	\$ 52,8		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	30	\$ 1.584,3		\$ -		\$ -
Movilidad (\$/mes)	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0
Asesoramiento Veterinario (\$/ciclo)	\$ 2.479,3		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	1	\$ 2.479,3		\$ -		\$ -
Asesoramiento Agronómico (\$/ciclo)	\$ 2.000,0		\$ -	1	\$ 2.000,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
Conservación y mejoras (\$/ha/año)	\$ 30,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
Honorarios Contables (\$/mes)	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0
Regimen Trabajadores Autonomos (\$/mes)	\$ 599,5	1	\$ 599,5	1	\$ 599,5	1	\$ 599,5	1	\$ 599,5	1	\$ 599,5	1	\$ 599,5	1	\$ 599,5
Impuesto a los Bienes Personales (0,5%)	\$ 1.618,0		\$ -		\$ -		\$ -	1	\$ 1.618,0		\$ -		\$ -		\$ -
Impuesto Automotor (\$/año)	\$ 2.559,8	1	\$ 2.559,8												
Teléfono (\$/mes)	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0
Luz y gas (\$/mes)	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0
Tasa Vial (\$/ha/año)	\$ 23,4		\$ -	200	\$ 4.671,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
Oficina y papelería (\$/mes)	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0
TOTAL COSTOS FIJOS			\$ 128.019,28		\$ 21.130,48		\$ 14.459,48		\$ 16.077,48		\$ 23.438,43		\$ 17.729,48		\$ 14.710,13

AÑO 1

	COSTOS FIJOS MENSUALES	Precio Unitario	Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		TOTAL
			Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	
AÑO 1	Mano de Obra Peon Permanente (\$/mes)	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1,50	\$ 9.810,0	\$ 85.020,0
	Alimentos y Gastos Peon Permanente (\$/mes)	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	\$ 48.000,0
	Mano de Obra Peon Temporario (\$/jornada)	\$ 250,7		\$ -		\$ -		\$ -	1	\$ 250,7	1	\$ 250,7	\$ 752,0
	Contrato de Arrendamiento (\$/Año)	\$ 111.000,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 111.000,0
	Transporte Hacienda (\$/jaula simp/15 km)	\$ 1.638,4		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	4	\$ 6.553,8	\$ 11.469,1
	Aprovisionamiento de Granos (\$/Km/Ciclo)	\$ 52,8		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 1.584,3
	Movilidad (\$/mes)	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	\$ 23.040,0
	Asesoramiento Veterinario (\$/ciclo)	\$ 2.479,3		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 2.479,3
	Asesoramiento Agronómico (\$/ciclo)	\$ 2.000,0		\$ -		\$ -	1	\$ 2.000,0		\$ -		\$ -	\$ 4.000,0
	Conservación y mejoras (\$/ha/año)	\$ 30,0	100	\$ 3.000,0		\$ -		\$ -		\$ -	100	\$ 3.000,0	\$ 6.000,0
	Honorarios Contables (\$/mes)	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	\$ 9.600,0
	Regimen Trabajadores Autonomos (\$/mes)	\$ 599,5	1	\$ 599,5	1	\$ 599,5	1	\$ 599,5	1	\$ 599,5	1	\$ 599,5	\$ 7.193,8
	Impuesto a los Bienes Personales (0,5%)	\$ 1.618,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 1.618,0
	Impuesto Automotor (\$/año)	\$ 2.559,8											\$ 2.559,8
	Teléfono (\$/mes)	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	\$ 2.400,0
	Luz y gas (\$/mes)	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	\$ 3.600,0
	Tasa Vial (\$/ha/año)	\$ 23,4		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 4.671,0
Oficina y papelería (\$/mes)	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	\$ 1.200,0	
TOTAL COSTOS FIJOS			\$ 17.459,48		\$ 14.459,48		\$ 16.459,48		\$ 14.710,13		\$ 27.533,89	\$ 326.187,22	

	COSTOS FIJOS MENSUALES	Precio Unitario	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio	
			Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)
AÑO 2	Mano de Obra Peon Permanente (\$/mes)	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1,50	\$ 9.810,0	1	\$ 6.540,0
	Alimentos y Gastos Peon Permanente (\$/mes)	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0
	Mano de Obra Peon Temporario (\$/jornada)	\$ 250,7	1	\$ 250,7		\$ -	1	\$ 250,7		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	Contrato de Arrendamiento (\$/Año)	\$ 111.000,0	1	\$ 111.000,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	Transporte Hacienda (\$/jaula simp/15 km)	\$ 1.638,4	3	\$ 4.915,3		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	Aprovisionamiento de Granos (\$/Km/Ciclo)	\$ 52,8	30	\$ 1.584,3		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	Movilidad (\$/mes)	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0
	Asesoramiento Veterinario (\$/ciclo)	\$ 2.479,3	1	\$ 2.479,3		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	Asesoramiento Agronómico (\$/ciclo)	\$ 2.000,0		\$ -	1	\$ 2.000,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	Conservación y mejoras (\$/ha/año)	\$ 30,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	Honorarios Contables (\$/mes)	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0
	Regimen Trabajadores Autonomos (\$/mes)	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3
	Impuesto a los Bienes Personales (0,5%)	\$ 1.618,0		\$ -		\$ -		\$ -	1	\$ 1.618,0		\$ -		\$ -		\$ -
	Impuesto Automotor (\$/año)	\$ 2.559,8	1	\$ 2.559,8												
	Teléfono (\$/mes)	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0
	Luz y gas (\$/mes)	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0
	Tasa Vial (\$/ha/año)	\$ 23,4	-	\$ -	200	\$ 4.671,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
Oficina y papelería (\$/mes)	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	
TOTAL COSTOS FIJOS				\$ 137.488,68		\$ 21.370,28		\$ 14.949,93		\$ 16.317,28		\$ 14.699,28		\$ 17.969,28		\$ 14.699,28

	COSTOS FIJOS MENSUALES	Precio Unitario	Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		TOTAL
			Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	
AÑO 2	Mano de Obra Peon Permanente (\$/mes)	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1,50	\$ 9.810,0	\$ 85.020,0
	Alimentos y Gastos Peon Permanente (\$/mes)	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	\$ 48.000,0
	Mano de Obra Peon Temporario (\$/jornada)	\$ 250,7	2	\$ 501,3		\$ -		\$ -		\$ -	1	\$ 250,7	\$ 1.253,3
	Contrato de Arrendamiento (\$/Año)	\$ 111.000,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 111.000,0
	Transporte Hacienda (\$/jaula simp/15 km)	\$ 1.638,4	7	\$ 11.469,1		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 16.384,4
	Aprovisionamiento de Granos (\$/Km/Ciclo)	\$ 52,8	30	\$ 1.584,3		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 3.168,6
	Movilidad (\$/mes)	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	\$ 23.040,0
	Asesoramiento Veterinario (\$/ciclo)	\$ 2.479,3	1	\$ 2.479,3		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 4.958,7
	Asesoramiento Agronómico (\$/ciclo)	\$ 2.000,0		\$ -		\$ -	1	\$ 2.000,0		\$ -		\$ -	\$ 4.000,0
	Conservación y mejoras (\$/ha/año)	\$ 30,0	100	\$ 3.000,0		\$ -		\$ -		\$ -	100	\$ 3.000,0	\$ 6.000,0
	Honorarios Contables (\$/mes)	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	\$ 9.600,0
	Regimen Trabajadores Autonomos (\$/mes)	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	\$ 10.071,4
	Impuesto a los Bienes Personales (0,5%)	\$ 1.618,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 1.618,0
	Impuesto Automotor (\$/año)	\$ 2.559,8											\$ 2.559,8
	Teléfono (\$/mes)	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	\$ 2.400,0
	Luz y gas (\$/mes)	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	\$ 3.600,0
	Tasa Vial (\$/ha/año)	\$ 23,4		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 4.671,0
Oficina y papelería (\$/mes)	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	\$ 1.200,0	
TOTAL COSTOS FIJOS			\$ 33.733,29		\$ 14.699,28		\$ 16.699,28		\$ 14.699,28		\$ 21.219,93	\$ 338.545,07	

	COSTOS FIJOS MENSUALES	Precio Unitario	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio	
			Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)
AÑO 3	Mano de Obra Peon Permanente (\$/mes)	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1,50	\$ 9.810,0	1	\$ 6.540,0
	Alimentos y Gastos Peon Permanente (\$/mes)	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0
	Mano de Obra Peon Temporario (\$/jornada)	\$ 250,7		\$ -		\$ -	3	\$ 752,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	Contrato de Arrendamiento (\$/Año)	\$ 111.000,0	1	\$ 111.000,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	Transporte Hacienda (\$/jaula simp/15 km)	\$ 1.638,4		\$ -		\$ -	7	\$ 11.469,1		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	Aprovisionamiento de Granos (\$/Km/Ciclo)	\$ 52,8		\$ -		\$ -	30	\$ 1.584,3		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	Movilidad (\$/mes)	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0
	Asesoramiento Veterinario (\$/ciclo)	\$ 2.479,3		\$ -		\$ -	1	\$ 2.479,3		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	Asesoramiento Agronómico (\$/ciclo)	\$ 2.000,0		\$ -	1	\$ 2.000,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	Conservación y mejoras (\$/ha/año)	\$ 30,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	Honorarios Contables (\$/mes)	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0
	Regimen Trabajadores Autonomos (\$/mes)	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3
	Impuesto a los Bienes Personales (0,5%)	\$ 1.618,0		\$ -		\$ -		\$ -	1	\$ 1.618,0		\$ -		\$ -		\$ -
	Impuesto Automotor (\$/año)	\$ 2.559,8	1	\$ 2.559,8												
	Teléfono (\$/mes)	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0
	Luz y gas (\$/mes)	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0
	Tasa Vial (\$/ha/año)	\$ 23,4		\$ -	200	\$ 4.671,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
Oficina y papelería (\$/mes)	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	
TOTAL COSTOS FIJOS				\$ 128.259,08		\$ 21.370,28		\$ 30.983,94		\$ 16.317,28		\$ 14.699,28		\$ 17.969,28		\$ 14.699,28

	COSTOS FIJOS MENSUALES	Precio Unitario	Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		TOTAL
			Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	
AÑO 3	Mano de Obra Peon Permanente (\$/mes)	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1,50	\$ 9.810,0	\$ 85.020,0
	Alimentos y Gastos Peon Permanente (\$/mes)	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	\$ 48.000,0
	Mano de Obra Peon Temporario (\$/jornada)	\$ 250,7		\$ -		\$ -	2	\$ 501,3		\$ -	1	\$ 250,7	\$ 1.503,9
	Contrato de Arrendamiento (\$/Año)	\$ 111.000,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 111.000,0
	Transporte Hacienda (\$/jaula simp/15 km)	\$ 1.638,4	-	\$ -		\$ -	7	\$ 11.469,1		\$ -		\$ -	\$ 22.938,2
	Aprovisionamiento de Granos (\$/Km/Ciclo)	\$ 52,8	-	\$ -		\$ -	30	\$ 1.584,3		\$ -		\$ -	\$ 3.168,6
	Movilidad (\$/mes)	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	\$ 23.040,0
	Asesoramiento Veterinario (\$/ciclo)	\$ 2.479,3		\$ -		\$ -	1	\$ 2.479,3		\$ -		\$ -	\$ 4.958,7
	Asesoramiento Agronómico (\$/ciclo)	\$ 2.000,0		\$ -		\$ -	1	\$ 2.000,0		\$ -		\$ -	\$ 4.000,0
	Conservación y mejoras (\$/ha/año)	\$ 30,0	100	\$ 3.000,0		\$ -		\$ -		\$ -	100	\$ 3.000,0	\$ 6.000,0
	Honorarios Contables (\$/mes)	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	\$ 9.600,0
	Regimen Trabajadores Autonomos (\$/mes)	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	\$ 10.071,4
	Impuesto a los Bienes Personales (0,5%)	\$ 1.618,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 1.618,0
	Impuesto Automotor (\$/año)	\$ 2.559,8											\$ 2.559,8
	Teléfono (\$/mes)	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	\$ 2.400,0
	Luz y gas (\$/mes)	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	\$ 3.600,0
	Tasa Vial (\$/ha/año)	\$ 23,4		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 4.671,0
Oficina y papelería (\$/mes)	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	\$ 1.200,0	
TOTAL COSTOS FIJOS			\$ 17.699,28		\$ 14.699,28		\$ 32.733,29		\$ 14.699,28		\$ 21.219,93	\$ 345.349,48	

	COSTOS FIJOS MENSUALES	Precio Unitario	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio	
			Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)
AÑO 4	Mano de Obra Peon Permanente (\$/mes)	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1,50	\$ 9.810,0	1	\$ 6.540,0
	Alimentos y Gastos Peon Permanente (\$/mes)	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0
	Mano de Obra Peon Temporario (\$/jornada)	\$ 250,7	1	\$ 250,7		\$ -		\$ -		\$ -	2	\$ 501,3		\$ -		\$ -
	Contrato de Arrendamiento (\$/Año)	\$ 111.000,0	1	\$ 111.000,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	Transporte Hacienda (\$/jaula simp/15 km)	\$ 1.638,4		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	7	\$ 11.469,1		\$ -		\$ -
	Aprovisionamiento de Granos (\$/Km/Ciclo)	\$ 52,8		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	30	\$ 1.584,3		\$ -		\$ -
	Movilidad (\$/mes)	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0
	Asesoramiento Veterinario (\$/ciclo)	\$ 2.479,3		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	1	\$ 2.479,3		\$ -		\$ -
	Asesoramiento Agronómico (\$/ciclo)	\$ 2.000,0		\$ -	1	\$ 2.000,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	Conservación y mejoras (\$/ha/año)	\$ 30,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	Honorarios Contables (\$/mes)	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0
	Regimen Trabajadores Autonomos (\$/mes)	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3
	Impuesto a los Bienes Personales (0,5%)	\$ 1.618,0		\$ -		\$ -		\$ -	1	\$ 1.618,0		\$ -		\$ -		\$ -
	Impuesto Automotor (\$/año)	\$ 2.559,8	1	\$ 2.559,8												
	Teléfono (\$/mes)	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0
	Luz y gas (\$/mes)	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0
	Tasa Vial (\$/ha/año)	\$ 23,4		\$ -	200	\$ 4.671,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
Oficina y papelería (\$/mes)	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	
TOTAL COSTOS FIJOS				\$ 128.509,73		\$ 21.370,28		\$ 14.699,28		\$ 16.317,28		\$ 30.733,29		\$ 17.969,28		\$ 14.699,28

	COSTOS FIJOS MENSUALES	Precio Unitario	Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		TOTAL
			Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	Cant.	Total (\$)	
AÑO 4	Mano de Obra Peon Permanente (\$/mes)	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1	\$ 6.540,0	1,50	\$ 9.810,0	\$ 85.020,0
	Alimentos y Gastos Peon Permanente (\$/mes)	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	1	\$ 4.000,0	\$ 48.000,0
	Mano de Obra Peon Temporario (\$/jornada)	\$ 250,7		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	2	\$ 501,3	\$ 1.253,3
	Contrato de Arrendamiento (\$/Año)	\$ 111.000,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 111.000,0
	Transporte Hacienda (\$/jaula simp/15 km)	\$ 1.638,4	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	4	\$ 6.553,8	\$ 18.022,8
	Aprovisionamiento de Granos (\$/Km/Ciclo)	\$ 52,8	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 1.584,3
	Movilidad (\$/mes)	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	1	\$ 1.920,0	\$ 23.040,0
	Asesoramiento Veterinario (\$/ciclo)	\$ 2.479,3		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 2.479,3
	Asesoramiento Agronómico (\$/ciclo)	\$ 2.000,0		\$ -		\$ -	1	\$ 2.000,0		\$ -		\$ -	\$ 4.000,0
	Conservación y mejoras (\$/ha/año)	\$ 30,0	200	\$ 6.000,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 6.000,0
	Honorarios Contables (\$/mes)	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	1	\$ 800,0	\$ 9.600,0
	Regimen Trabajadores Autonomos (\$/mes)	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	1	\$ 839,3	\$ 10.071,4
	Impuesto a los Bienes Personales (0,5%)	\$ 1.618,0		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 1.618,0
	Impuesto Automotor (\$/año)	\$ 2.559,8											\$ 2.559,8
	Teléfono (\$/mes)	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	1	\$ 200,0	\$ 2.400,0
	Luz y gas (\$/mes)	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	1	\$ 300,0	\$ 3.600,0
	Tasa Vial (\$/ha/año)	\$ 23,4	-	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	\$ 4.671,0
Oficina y papelería (\$/mes)	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	1	\$ 100,0	\$ 1.200,0	
TOTAL COSTOS FIJOS				\$ 20.699,28		\$ 14.699,28		\$ 16.699,28		\$ 14.699,28		\$ 25.024,34	\$ 336.119,88

JAULA DOBLE													
Km	\$	Km	\$	Km	\$	Km	\$	Km	\$	Km	\$	Km	\$
1	1.522,33	51	2.732,56	102	3.967,00	202	6.371,83	302	8.482,96	402	10.250,41	520	13.259,23
2	1.546,54	52	2.756,77	104	4.015,41	204	6.418,77	304	8.521,02	404	10.301,41	540	13.769,20
3	1.570,74	53	2.780,97	106	4.063,82	206	6.465,72	306	8.559,08	406	10.352,40	560	14.279,18
4	1.594,95	54	2.805,18	108	4.112,23	208	6.512,66	308	8.597,14	408	10.403,40	580	14.789,15
5	1.619,15	55	2.829,38	110	4.160,64	210	6.559,60	310	8.635,20	410	10.454,40	600	15.299,12
6	1.643,36	56	2.853,59	112	4.209,05	212	6.606,55	312	8.673,26	412	10.505,39	620	15.809,09
7	1.667,56	57	2.877,79	114	4.257,45	214	6.653,49	314	8.711,32	414	10.556,39	640	16.319,06
8	1.691,77	58	2.902,00	116	4.305,86	216	6.700,43	316	8.749,38	416	10.607,39	660	16.829,03
9	1.715,97	59	2.926,20	118	4.354,27	218	6.747,38	318	8.787,44	418	10.658,38	680	17.339,00
10	1.740,17	60	2.950,41	120	4.402,68	220	6.794,35	320	8.825,48	420	10.709,38	700	17.848,97
11	1.764,38	61	2.974,61	122	4.451,09	222	6.832,34	322	8.859,83	422	10.760,38	725	18.486,43
12	1.788,58	62	2.998,81	124	4.499,50	224	6.870,33	324	8.894,17	424	10.811,38	750	19.123,90
13	1.812,79	63	3.023,02	126	4.547,91	226	6.908,31	326	8.928,51	426	10.862,37	775	19.761,36
14	1.836,99	64	3.047,22	128	4.596,32	228	6.946,30	328	8.962,86	428	10.913,37	800	20.398,82
15	1.861,20	65	3.071,43	130	4.644,73	230	6.984,29	330	8.997,20	430	10.964,37	825	21.036,29
16	1.885,40	66	3.095,63	132	4.693,14	232	7.022,28	332	9.031,54	432	11.015,36	850	21.673,75
17	1.909,61	67	3.119,84	134	4.741,55	234	7.060,27	334	9.065,89	434	11.066,36	875	22.311,21
18	1.933,81	68	3.144,04	136	4.789,96	236	7.098,26	336	9.100,23	436	11.117,36	900	22.948,67
19	1.958,02	69	3.168,25	138	4.838,37	238	7.136,25	338	9.134,58	438	11.168,36		
20	1.982,22	70	3.192,45	140	4.886,77	240	7.174,31	340	9.168,92	440	11.219,35	925	23.586,14
21	2.006,43	71	3.216,66	142	4.935,18	242	7.225,33	342	9.203,26	442	11.270,35		
22	2.030,63	72	3.240,86	144	4.983,59	244	7.276,35	344	9.237,61	444	11.321,35	950	24.223,60
23	2.054,83	73	3.265,07	146	5.032,00	246	7.327,37	346	9.271,95	446	11.372,34		
24	2.079,04	74	3.289,27	148	5.080,41	248	7.378,38	348	9.306,30	448	11.423,34	975	24.861,06
25	2.103,24	75	3.313,47	150	5.128,82	250	7.429,40	350	9.340,64	450	11.474,34	1000	25.498,53
26	2.127,45	76	3.337,68	152	5.177,23	252	7.480,42	352	9.374,98	452	11.525,33	1025	26.135,99
27	2.151,65	77	3.361,88	154	5.225,64	254	7.531,43	354	9.409,33	454	11.576,33		
28	2.175,86	78	3.386,09	156	5.274,05	256	7.582,45	356	9.443,67	456	11.627,33	1050	26.773,45
29	2.200,06	79	3.410,29	158	5.322,46	258	7.633,47	358	9.478,02	458	11.678,33		
30	2.224,27	80	3.434,50	160	5.370,87	260	7.684,48	360	9.512,36	460	11.729,32	1075	27.410,92
31	2.248,47	81	3.458,70	162	5.419,28	262	7.722,51	362	9.546,70	462	11.780,32		
32	2.272,68	82	3.482,91	164	5.467,69	264	7.760,54	364	9.581,05	464	11.831,32	1100	28.048,38
33	2.296,88	83	3.507,11	166	5.516,09	266	7.798,56	366	9.615,39	466	11.882,31		
34	2.321,09	84	3.531,32	168	5.564,50	268	7.836,59	368	9.649,74	468	11.933,31	1125	28.685,84
35	2.345,29	85	3.555,52	170	5.612,91	270	7.874,61	370	9.684,08	470	11.984,31		
36	2.369,49	86	3.579,73	172	5.661,32	272	7.912,64	372	9.718,42	472	12.035,30	1150	29.323,31
37	2.393,70	87	3.603,93	174	5.709,73	274	7.950,66	374	9.752,77	474	12.086,30	1175	29.960,77
38	2.417,90	88	3.628,13	176	5.758,14	276	7.988,69	376	9.787,11	476	12.137,30	1200	30.598,23
39	2.442,11	89	3.652,34	178	5.806,55	278	8.026,71	378	9.821,45	478	12.188,30	1225	31.235,70
40	2.466,31	90	3.676,54	180	5.854,96	280	8.064,79	380	9.855,80	480	12.239,29	1250	31.873,16
41	2.490,52	91	3.700,75	182	5.903,37	282	8.102,79	382	9.890,14	482	12.290,29	1275	32.510,62
42	2.514,72	92	3.724,95	184	5.951,78	284	8.140,79	384	9.924,49	484	12.341,29	1300	33.148,09
43	2.538,93	93	3.749,16	186	6.000,19	286	8.178,79	386	9.958,83	486	12.392,28	1325	33.785,55
44	2.563,13	94	3.773,36	188	6.048,60	288	8.216,79	388	9.993,17	488	12.443,28	1350	34.423,01
45	2.587,34	95	3.797,57	190	6.097,01	290	8.254,79	390	10.027,52	490	12.494,28	1375	35.060,48
46	2.611,54	96	3.821,77	192	6.145,41	292	8.292,79	392	10.061,86	492	12.545,28	1400	35.697,94
47	2.635,75	97	3.845,98	194	6.193,82	294	8.330,80	394	10.096,21	494	12.596,27	1425	36.335,40
48	2.659,95	98	3.870,18	196	6.242,23	296	8.368,80	396	10.130,55	496	12.647,27	1450	36.972,86
49	2.684,15	99	3.894,39	198	6.290,64	298	8.406,80	398	10.164,89	498	12.698,27	1475	37.610,33
50	2.708,36	100	3.918,59	200	6.324,88	300	8.444,90	400	10.199,41	500	12.749,26	1500	38.247,79

* A PARTIR 400 KM (PRODUCCION-FRIGORIFICOS) PROYECCION TARIFA X VIAJE CON PROMEDIO 12.000 KM./MES

* CHASIS 80% VALOR JAULA SIMPLE

* A ESTA TARIFA SUGERIDA DEBERÁ AGREGARSE EL SEGURO DE LA CARGA Y LOS PEAJES QUE CORRESPONDAN.

* A ESTOS IMPORTES SE LES DEBERÁ ADICIONAR EL I.V.A. CORRESPONDIENTE.

Vigencia a partir del 01 de enero de 2015

JAULA SIMPLE													
Km	\$	Km	\$	Km	\$	Km	\$	Km	\$	Km	\$	Km	\$
1	1.312,74	51	2.398,40	102	3.505,77	202	5.648,43	302	7.484,74	402	9.044,19	520	11.698,95
2	1.334,46	52	2.420,11	104	3.549,20	204	5.688,79	304	7.517,85	404	9.089,19	540	12.148,91
3	1.356,17	53	2.441,83	106	3.592,62	206	5.729,14	306	7.550,96	406	9.134,18	560	12.598,87
4	1.377,88	54	2.463,54	108	3.636,05	208	5.769,49	308	7.584,07	408	9.179,18	580	13.048,83
5	1.399,60	55	2.485,25	110	3.679,48	210	5.809,84	310	7.617,17	410	9.224,17	600	13.498,79
6	1.421,31	56	2.506,97	112	3.722,90	212	5.850,20	312	7.650,28	412	9.269,17	620	13.948,75
7	1.443,02	57	2.528,68	114	3.766,33	214	5.890,55	314	7.683,39	414	9.314,17	640	14.398,71
8	1.464,74	58	2.550,39	116	3.809,76	216	5.930,90	316	7.716,50	416	9.359,16	660	14.848,67
9	1.486,45	59	2.572,11	118	3.853,18	218	5.971,26	318	7.749,61	418	9.404,16	680	15.298,63
10	1.508,16	60	2.593,82	120	3.896,61	220	6.011,61	320	7.782,72	420	9.449,15	700	15.748,59
11	1.529,88	61	2.615,53	122	3.940,03	222	6.044,66	322	7.813,13	422	9.494,15	725	16.311,04
12	1.551,59	62	2.637,25	124	3.983,46	224	6.077,71	324	7.843,54	424	9.539,15	750	16.873,49
13	1.573,30	63	2.658,96	126	4.026,89	226	6.110,76	326	7.873,95	426	9.584,14	775	17.435,94
14	1.595,02	64	2.680,67	128	4.070,31	228	6.143,81	328	7.904,37	428	9.629,14	800	17.998,39
15	1.616,73	65	2.702,39	130	4.113,74	230	6.176,86	330	7.934,78	430	9.674,13	825	18.560,84
16	1.638,44	66	2.724,10	132	4.157,17	232	6.209,91	332	7.965,19	432	9.719,13	850	19.123,29
17	1.660,15	67	2.745,81	134	4.200,59	234	6.242,96	334	7.995,60	434	9.764,13	875	19.685,74
18	1.681,87	68	2.767,53	136	4.244,02	236	6.276,00	336	8.026,01	436	9.809,12	900	20.248,19
19	1.703,58	69	2.789,24	138	4.287,44	238	6.309,05	338	8.056,43	438	9.854,12		
20	1.725,29	70	2.810,95	140	4.330,87	240	6.342,08	340	8.086,84	440	9.899,11	925	20.810,64
21	1.747,01	71	2.832,66	142	4.374,30	242	6.387,03	342	8.117,25	442	9.944,11		
22	1.768,72	72	2.854,38	144	4.417,72	244	6.431,98	344	8.147,66	444	9.989,11	950	21.373,09
23	1.790,43	73	2.876,09	146	4.461,15	246	6.476,93	346	8.178,07	446	10.034,10		
24	1.812,15	74	2.897,80	148	4.504,58	248	6.521,87	348	8.208,49	448	10.079,10	975	21.935,54
25	1.833,86	75	2.919,52	150	4.548,00	250	6.566,82	350	8.238,90	450	10.124,09	1000	22.497,99
26	1.855,57	76	2.941,23	152	4.591,43	252	6.611,77	352	8.269,31	452	10.169,09	1025	23.060,44
27	1.877,29	77	2.962,94	154	4.634,86	254	6.656,72	354	8.299,72	454	10.214,09		
28	1.899,00	78	2.984,66	156	4.678,28	256	6.701,67	356	8.330,13	456	10.259,08	1050	23.622,89
29	1.920,71	79	3.006,37	158	4.721,71	258	6.746,62	358	8.360,55	458	10.304,08		
30	1.942,43	80	3.028,08	160	4.765,13	260	6.791,54	360	8.390,96	460	10.349,07	1075	24.185,34
31	1.964,14	81	3.049,80	162	4.808,56	262	6.824,57	362	8.421,37	462	10.394,07		
32	1.985,85	82	3.071,51	164	4.851,99	264	6.857,59	364	8.451,78	464	10.439,07	1100	24.747,79
33	2.007,57	83	3.093,22	166	4.895,41	266	6.890,61	366	8.482,19	466	10.484,06		
34	2.029,28	84	3.114,94	168	4.938,84	268	6.923,64	368	8.512,61	468	10.529,06	1125	25.310,24
35	2.050,99	85	3.136,65	170	4.982,27	270	6.956,66	370	8.543,02	470	10.574,05		
36	2.072,70	86	3.158,36	172	5.025,69	272	6.989,68	372	8.573,43	472	10.619,05	1150	25.872,68
37	2.094,42	87	3.180,07	174	5.069,12	274	7.022,71	374	8.603,84	474	10.664,05	1175	26.435,13
38	2.116,13	88	3.201,79	176	5.112,54	276	7.055,73	376	8.634,25	476	10.709,04	1200	26.997,58
39	2.137,84	89	3.223,50	178	5.155,97	278	7.088,75	378	8.664,66	478	10.754,04	1225	27.560,03
40	2.159,56	90	3.245,21	180	5.199,40	280	7.121,78	380	8.695,08	480	10.799,03	1250	28.122,48
41	2.181,27	91	3.266,93	182	5.242,82	282	7.154,75	382	8.725,49	482	10.844,03	1275	28.684,93
42	2.202,98	92	3.288,64	184	5.286,25	284	7.187,73	384	8.755,90	484	10.889,03	1300	29.247,38
43	2.224,70	93	3.310,35	186	5.329,68	286	7.220,71	386	8.786,31	486	10.934,02	1325	29.809,83
44	2.246,41	94	3.332,07	188	5.373,10	288	7.253,69	388	8.816,72	488	10.979,02	1350	30.372,28
45	2.268,12	95	3.353,78	190	5.416,53	290	7.286,67	390	8.847,14	490	11.024,01	1375	30.934,73
46	2.289,84	96	3.375,49	192	5.459,95	292	7.319,65	392	8.877,55	492	11.069,01	1400	31.497,18
47	2.311,55	97	3.397,21	194	5.503,38	294	7.352,62	394	8.907,96	494	11.114,01	1425	32.059,63
48	2.333,26	98	3.418,92	196	5.546,81	296	7.385,60	396	8.938,37	496	11.159,00	1450	32.622,08
49	2.354,98	99	3.440,63	198	5.590,23	298	7.418,58	398	8.968,78	498	11.204,00	1475	33.184,53
50	2.376,69	100	3.462,35	200	5.608,08	300	7.451,63	400	8.999,19	500	11.248,99	1500	33.746,98

* A PARTIR 400 KM (PRODUCCION-FRIGORIFICOS) PROYECCION TARIFA X VIAJE CON PROMEDIO 12.000 KM./MES

* CHASIS 80% VALOR JAULA SIMPLE

* A ESTA TARIFA SUGERIDA DEBERÁ AGREGARSE EL SEGURO DE LA CARGA Y LOS PEAJES QUE CORRESPONDAN.

* A ESTOS IMPORTES SE LES DEBERÁ ADICIONAR EL I.V.A. CORRESPONDIENTE.

Vigencia a partir del 01 de enero de 2015

9.2.- Anexo II: Planillas de identificación de bovinos- SENASA (frente)

Planilla de Identificación de Bovinos
Únicamente categoría terneros y terneras **N° 00014**

TITULAR		ESTABLECIMIENTO		CUIG	
LA VACA PEREZ S.R.L. 30-21414377-0		EL AMANE CER 01.008.0.01458		JC 432	

N° Caravana	N° de Manejo	Fecha de aplicación	Sexo	Tipo	Observaciones
JC 432-A325-9	A325		M H		
JC 432-A326-6	A326		M H		
JC 432-A327-9	A327		M H		
JC 432-A328-4	A328		M H		
JC 432-A329-3	A329		M H		
JC 432-A330-6	A330		M H		
JC 432-A331-8	A331		M H		
JC 432-A332-2	A332		M H		
JC 432-A333-1	A333		M H		
JC 432-A334-5	A334		M H		
JC 432-A335-0	A335		M H		
JC 432-A336-6	A336		M H		
JC 432-A337-9	A337		M H		
JC 432-A338-8	A338		M H		
JC 432-A339-7	A339		M H		
JC 432-A340-4	A340		M H		
JC 432-A341-1	A341		M H		
JC 432-A342-2	A342		M H		
JC 432-A343-5	A343		M H		
JC 432-A344-6	A344		M H		
JC 432-A345-8	A345		M H		
JC 432-A346-9	A346		M H		
JC 432-A347-6	A347		M H		
JC 432-A348-3	A348		M H		
JC 432-A349-4	A349		M H		

Total Machos
Total Hembras

Una vez que complete esta planilla, presentela ante el Senasa, en la Oficina Local de su Jurisdicción. Mantenga siempre actualizado las existencias en su Libro de movimientos.

Declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario son reales y no han sido falseados

Firma del productor Aclaración

Espacio reservado para uso exclusivo del SENASA

El caravenero S.A.
Habilitación: 00118

Original
Para la Oficina Local

Titular y establecimiento
Datos impresos.
La información deberá solicitarse a cada productor en el momento de la solicitud de las caravanas

Números de Caravanas
Aquí debe figurar los números correlativos de las caravanas impresas, agrupadas de a 25 por hoja

Número de Manejo
Datos impresos
Es el número correlativo de cada animal en el establecimiento

Fecha de aplicación
Datos que completará el productor
Deja constancia del día de aplicación de las caravanas

Declaración Jurada
Datos que completará el productor
Contiene la firma y aclaración del productor como aval de los datos contenidos en el formulario

Empresa Impresora y Número de habilitación
Datos impresos.
Contiene la razón social del imprentero y el número de habilitación que le otorga la Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios de Senasa

Número de Planilla del Productor
Datos impresos
Número correlativo de las planillas para cada productor en cada establecimiento

CUIG,
Clave Única de Identificación Ganadera, Datos impresos
Formada por dos letras y tres números
Figura en la credencial y debe ser impresa en la caravana

Observaciones
Datos que completará el productor
Describe algún incidente o dato que merezca ser informado a Senasa

Tipos
Datos que completará el productor
Formaliza la raza o tipo de animales identificados

Sexo
Datos que tachará el productor
Declara animal por animal, el sexo de sus existencias

Código de Barras
Dato opcional.
Puede contener los datos que hagan falta.
Ejemplo: número de caravana y CUIG

Espacio Exclusivo para Senasa
Datos que completará el productor
Lugar para sellar y firmar la recepción por parte de la Oficina Local.
Considerar un espacio acorde que permita el sellado y La firma en forma clara

Copia de la planilla
Datos impresos.
Identifica el tipo de planilla y su receptor final:
Original para la Oficina Local y Duplicado para el productor

- ### RECOMENDACIONES PARA LA IMPRESIÓN DE LA PLANILLA DE IDENTIFICACIÓN DE BOVINOS
- * **Tamaño del documento**
 - * Debe permitirle al productor, completar la Planilla de Identificación de Bovinos, en forma práctica durante el trabajo en la manga
 - * **Tipo de papel**
 - * Debe ser resistente para permitir un adecuado trabajo en la manga
 - * Puede ser cualquier tipo de papel que permita el llenado del original y duplicado en forma simultánea. Por ejemplo, papel químico, carbónico, etc.
 - * **Embalaje de las caravanas**
 - * No es necesario realizar contenedores de 25 juegos de caravanas. Se pueden hacer contenedores de múltiplos de 25, teniendo en cuenta que deberá ir una planilla, original y duplicado, cada 25 juegos de caravanas
 - * Colocar en forma secuencial las caravanas botón y tarjeta, de forma de facilitarle al productor la colocación de las mismas
 - * **Información adicional**
 - * Puede contener el logo de la empresa caravenera
 - * Puede contener información adicional en el dorso del documento

(dorso)

CÓDIGO DE TIPOS BOVINOS

BR: Británicos BX: Cruzas Británicos CO: Continentales CX: Cruza cebuinos
CB: cebuinos LE: Lecheros BU: Bubalinos OTROS: Otros tipos

MANEJO DE PLANILLA DE IDENTIFICACIÓN DE BOVINOS

Al finalizar la colocación de las caravanas en el ternero, complete las **Planillas de Identificación de Bovinos de la siguiente manera:**

- **Tache o marque** los datos de la planilla según corresponda
- Es conveniente **chequear** que las planillas estén **completas correctamente** antes de largar los animales del corral
- Una vez colocadas las caravanas, debe **llevar las planillas (original y copia) a la Oficina local** del Senasa de la jurisdicción del establecimiento.
- El **duplicado sellado** de la planilla debe quedar **archivado** en el establecimiento como resguardo ante una auditoría o control.
- Recuerde que las **roturas o pérdidas** de cualquiera de las dos caravanas, implican la **reidentificación** obligatoria con caravanas celestes y su consiguiente denuncia mediante la Planilla de Reidentificación de Bovinos.

APLICACIÓN CORRECTA DE LAS CARAVANAS

Antes de empezar...

- Si usted tiene la posibilidad de apartar los terneros de las terneras previo a la identificación, se le facilitará el llenado de esta planilla
- **Se debe revisar:**
 - * El **funcionamiento** de la **pinza**: deben **juntarse ambas parte** (perno y orificio) sin dificultades.
 - * La **aguja o perno** de aplicación: debe estar **perfectamente derecho y bien apretado**. Si no es así, tendrá que ser reemplazado por otro. **NUNCA deberá enderezarse en forma manual.**

Recomendación: Es conveniente trabajar con la pinza recomendada por la marca de caravanas adquiridas.

- **Colocar las caravanas (machos y hembras) en un lugar de fácil acceso y seguro** para trabajar en forma ordenada

Sujetar correctamente la cabeza del animal

El **cepo** es el mejor **método de sujeción**.

No se recomienda colocar las caravanas en la manga, puesto que aumenta los errores de colocación por movimiento brusco del animal

Armar y desinfectar la pinza de colocación

Colocar la **hembra y su macho** en el aplicador en forma **correcta**.

Una vez colocadas las piezas en la pinza, se deben **sumergir** en una **solución desinfectante** durante algunos minutos, antes de colocarlas.

Ubicación de las caravanas

En la oreja **derecha**, va aplicada la caravana **botón**. En la oreja **izquierda**, va aplicada la caravana **tarjeta**.

La caravana **tarjeta debe ir hacia el frente** del animal y **no puede estar tapada** por ningún otro elemento que impida su lectura.

Aplicación de las caravanas

Buscar el sitio indicado en la oreja

Presionar fuertemente en forma rápida y segura, para evitar rajaduras en la oreja, ante algún movimiento brusco del animal.

Una vez que se sienta el "click" del aplicador, **soltar** uno de los brazos de la pinza **lo más rápido posible** para evitar causar la rajadura por mal uso del aplicador

Recomendación: Se puede **pelar un poco la oreja** en la zona de aplicación para **evitar** que los **pelos largos** funcionen como "caizador" que separen el macho y la hembra, **provocando la caída** de la caravana

Verificar la correcta aplicación de las caravanas

Girar la caravana dentro del macho

Tirar de la caravana **para corroborar anclaje**

¿Qué sucede si trabajamos en forma incorrecta?

- Cierre de la caravana **fuera de la oreja**, desperdiciando el juego de **caravanas**
- Cierre de la caravana **en otro lugar de la oreja**, aumentando las posibilidades de **pérdidas**
- **Caida de pinza y caravana** dentro de la manga por golpes con los animales.
- **Rajadura** de oreja

Códigos de Tipos Bovinos

Datos de impresión **obligatoria**

Contienen las razas bovinas y sus

Manejo de la Planilla de Identificación de Bovinos

Datos de impresión **obligatoria**

Contienen las instrucciones del procedimiento de este documento

Aplicación Correcta de las Caravanas

Dato de impresión **opcional**

Contiene la recomendaciones de la colocación de las caravanas

CÓDIGO DE TIPOS BOVINOS

BR: Británicos

BX: Cruzas Británicos

CO: Continentales

CX: Cruza cebuinos

CB: cebuinos

LE: Lecheros

BU: Bubalinos

OTROS: Otros tipos

MANEJO DE PLANILLA DE IDENTIFICACIÓN

Al finalizar la colocación de las caravanas en el ternero, complete las **Planillas de Identificación de Bovinos de la siguiente manera:**

- **Tache o marque** los datos de la planillas según corresponda
- Es conveniente **chequear** que las planillas estén **completas correctamente** antes de largar los animales del corral
- Una vez colocadas las caravanas, debe **llevar las planillas (original y copia) a la Oficina local** del Senasa de la jurisdicción del establecimiento.
- El **duplicado sellado** de la planilla debe quedar **archivado** en el **establecimiento** como resguardo ante una auditoría o control.
- Recuerde que las **roturas o pérdidas** de cualquiera de las dos caravanas, implican la **reidentificación** obligatoria con caravanas celestes y su consiguiente denuncia mediante la Planilla de Reidentificación de Bovinos.

Instructivo para cumplimentar planillas de reidentificación de bovinos

Planilla de Reidentificación de Bovinos

TITULAR	ESTABLECIMIENTO	CUIG
LA VACA PEREZ S.R.L. 30-21414377-0	EL AMANECER 01.008.0.01498	JC 432

Número de Reidentificación	Número de caravana anterior	Fecha de aplicación	Sexo	Observaciones
R5432-1345-8	-		M H	
R5432-1346-7	-		M H	
R5432-1347-4	-		M H	
R5432-1348-2	-		M H	
R5432-1349-0	-		M H	
R5432-1350-2	-		M H	
R5432-1351-5	-		M H	
R5432-1352-2	-		M H	
R5432-1353-1	-		M H	
R5432-1354-9	-		M H	

¿Cuándo Reidentificar?
 Frente a la pérdida o ilegibilidad de uno o ambos elementos de identificación. El Productor que realice la reidentificación será quien haya detectado la pérdida o ilegibilidad del/los dispositivo/s, independientemente de quien haya sido el que lo identificó en el origen. El productor deberá proveerse de caravanas de color celeste que serán provistas por el fabricante /impresor de a pares (tarjeta y botón).

Procedimiento de Reidentificación para el productor
 Retirar el dispositivo persistente en el animal y guardarlo para presentarlo en la Oficina Local junto a la 'Planilla de Reidentificación de Bovinos'. Reidentificar el animal con un juego nuevo de caravanas color celeste.

Una vez completa esta planilla, presentela ante el SENASA, en la Oficina Local de su Jurisdicción. Mantenga siempre actualizado las existencias en su Libro de movimientos.

Declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario son reales y no han sido falsificados.

Firma del productor

Aclaración

04 151 89 63 1 022660099041

Espacio reservado para uso exclusivo del SENASA

El caravenero S.A.
Habilitación: 0118

Original
Para la Oficina Local

Titular y establecimiento
 Datos impresos.
 La información deberá solicitarse a cada productor en el momento de la solicitud de las caravanas

Números de Reidentificación
 Datos impresos.
 Aquí debe figurar los números correlativos de las caravanas impresas, agrupadas de a 10 por hoja

Números de Caravanas Anterior
 Datos que completará el productor
 Aquí se deberá completar los números de las caravanas de identificación.
 Si completa el número, debe presentar el dispositivo restante en el animal

Declaración Jurada
 Datos que completará el productor
 Contiene la firma y aclaración del productor como aval de los datos contenidos en el formulario

Empresa Impresora y Número de habilitación
 Datos impresos.
 Contiene la razón social del imprentero y el número de habilitación que le otorga la Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios de Senasa

Copia de la planilla
 Datos impresos.
 Identifica el tipo de planilla y su receptor final:
 Original para la Oficina Local y Duplicado para el productor

CUIG,
 Clave Única de Identificación Ganadera, Datos impresos
 Formada por dos letras y tres números
 Figura en la credencial y debe ser impresa en la caravana

Observaciones
 Datos que completará el productor
 Describe algún incidente o dato que merezca ser informado a Senasa

Sexo
 Datos que tachará el productor
 Declara animal por animal, el sexo de sus existencias

Fecha de aplicación
 Datos que completará el productor
 Deja constancia del día de aplicación De las caravanas de reidentificación

Código de Barras
 Dato **opcional**.
 Puede contener los datos que hagan falta. Ejemplo: número de caravana y CUIG

Espacio Exclusivo para Senasa
 Datos que completará el productor
 Lugar para sellar y firmar la recepción por parte de la Oficina Local. Considerar un espacio acorde que permita el sellado y La firma en forma clara

Planilla de reidentificación de bovinos

TITULAR	ESTABLECIMIENTO	CUIG

Número de Reidentificación	Número de caravana anterior	Fecha de aplicación	Sexo	Observaciones
	-		M H	
	-		M H	
	-		M H	
	-		M H	
	-		M H	
	-		M H	
	-		M H	
	-		M H	
	-		M H	
	-		M H	

Tache lo que **no** corresponda

Si no hay datos de RENSPA anterior, incluya como observaciones la raza, sexo y categoría, según el listado al dorso

¿Cuándo Reidentificar?
 Frente a la pérdida o ilegibilidad de uno o ambos elementos de identificación
 El Productor que realice la reidentificación será quien haya detectado la pérdida o ilegibilidad del/los dispositivo/s, independientemente de quien haya sido el que lo identificó en el origen
 El productor deberá proveerse de caravanas de color celeste que serán provistas por el fabricante/impresor de a pares (tarjeta y botón)

Procedimiento de Reidentificación para el productor
 Retirar el dispositivo persistente en el animal y guardarlo para presentarlo en la Oficina Local junto a la "Planilla de Reidentificación de Bovinos"
 Reidentificar el animal con un juego nuevo de caravanas color celeste
 Completa la "Planilla de Reidentificación de Bovinos"

Procedimiento de Reidentificación para la Oficina Local
 El Veterinario Local deberá cotejar los números informados como extraviados/ilegibles con los presentados por el productor
 En el circuito de exportación, además, deberá cargarse en el SGS los nuevos códigos, referenciando al número anterior el nuevo número
 En el caso de que el productor denuncie la pérdida completa de la identificación (las dos caravanas), o no presente en la Oficina Local el dispositivo retirado, se considera que el animal ha perdido su identidad y además de realizar una auditoría al establecimiento

Una vez completa esta planilla, presentela ante el SENASA, en la Oficina Local de su Jurisdicción. Mantenga siempre actualizado las existencias en su Libro de movimientos.

Declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario son reales y no han sido falseados

Firma del productor
Aclaración

Espacio reservado para uso exclusivo del SENASA